



**FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORÍA**

**“ANÁLISIS DE LOS EFECTOS PRODUCIDOS EN
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN TRES
ENTIDADES PÚBLICAS, TRAS LA ADOPCIÓN DE
LAS NICSP, DURANTE EL AÑO 2016”**

**Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y el Grado de
Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de
Gestión**

Tesistas: Javiera Angelina Brito Rojas

Nayaret Isabel Vicencio Vicencio

Profesora Guía: Marcela Fernández Rozas

Valparaíso, Diciembre de 2017

TABLA DE CONTENIDOS

CAPITULO I	4
MARCO TEÓRICO	4
1.1.-Antecedentes generales	4
1.2.-Normas internacionales de contabilidad sector público.....	5
1.3.-Preparación y presentación de los Estados Financieros:	8
1.3.1Elementos de los Estados Financieros.....	9
1.3,2.-Tipos de Estados Financieros para el Sector Público.....	10
1.4.-Servicio Público.....	15
1.5.-Contraloría General de la República (CGR)	15
1.6.-Norma Internacional de Contabilidad para el sector público (NICSP) N°17 Propiedad, Planta y Equipo	16
1.6.1 Objetivo:	17
1.6.2. Alcance:.....	17
1.6.3 Reconocimiento de la Propiedad, Planta y Equipo.....	18
1.6.3.2 Desembolsos posteriores a la adquisición.....	21
1.6.3.3 Medición posterior a la inicial	22
1.6.4 Depreciación	24
1.6.4.1 Métodos de depreciación	25
1.6.5.- Retiros y Disposiciones	26
1.6.6.-Información a revelar	26
1.6.7.- Comparación de la NICSP N°17 con respecto a la NIC N°16.....	28
1.7.- Componetización de la PPE	29
1.8 Corrección Monetaria	29
CAPITULO II	31
ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	31
2.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	31
2.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	32
2.2.1 Objetivo general	32
2.2.2 Objetivo específico	32
2.3 PROPUESTA METODOLÓGICA.....	32
CAPITULO III	36
ANÁLISIS DE RESULTADOS	36
41	
CAPITULO IV.....	42

DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES	42
4.1 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	42
4.2 CONCLUSIONES.....	44
BIBLIOGRAFÍA	47
ANEXOS.....	50
Anexo N° 1: Mapa conceptual	50
Anexo N° 2: Entrevista N°1	51
Anexo N° 3: Entrevista N°2	55
Anexo N° 4: Entrevista N°3	59

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1.-Antecedentes generales

La contraloría general de la república con el propósito de contribuir a un estado más transparente, desarrolló la opción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, esperando que en una primera fase 226 entidades públicas del gobierno central y luego en una segunda etapa 345 municipalidades adoptarán estas normas para presentarán sus estados financieros en base a dicho estándar internacional, lo cual permite generar información de gran utilidad para apoyar la toma de decisiones, ya que se tiene un registro más completo de los activos del estado, como son los bienes de infraestructura pública y también se obtendrá una mejor medida de los recursos públicos utilizados para el cumplimiento de sus funciones.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) establecen los requisitos para la preparación y presentación de estados financieros que son emitidos por los gobiernos y otras entidades relacionadas o derivadas del sector público, que no sean empresas comerciales del gobierno. Las NICSP se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board/IASB), en la medida en que los requisitos incluidos en esas normas se apliquen al sector público.

Existen 32 NICSP, de las cuales las de mayor importancia son las normas sobre bienes de uso, donde se encuentran NICSP 16, 17, 21 y 26; también la NICSP 23 la cual corresponde a las normas sobre ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias) y por último las de instrumentos financieros que incluye las NICSP 28, 29 y 30.

1.2.-Normas internacionales de contabilidad sector público

“Las NICSP son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de estados financieros, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el cual forma parte de la federación internacional de contadores (IFAC)” (IPSASB, 2011).

Según Luis Téllez en el año 2009, esta nueva normativa se lleva a cabo para mejorar la administración financiera de las entidades de diversos países, para que de esta manera tengan mayores posibilidades de préstamos y recursos financieros con organismos internacionales de crédito, ya que estas permiten una mayor transparencia en la administración pública incentivando la inversión y contribuyendo a una mayor credibilidad, todo esto en base a que se establecen requisitos para la medición, reconocimiento, presentación y revelación de transacciones. También presentan las siguientes características:

1. Lenguaje común.
2. Prácticas Uniformes.
3. Comparabilidad de la información (Identificar diferencias y semejanzas dentro de la información de las entidades).
4. Información confiable (libre de error material)
5. Reforzamiento del Marco Normativo (Actualización de la Normativa, debido a la globalización).
6. Mejorar la rendición de cuentas (Para un mejor entendimiento de los Estados Financieros por parte de los usuarios)

La Federación Internacional de Contadores tiene como propósito impulsar la profesión contable a niveles internacionales, promoviendo el interés público. Está representado por una asamblea en la que se encuentran los miembros del consejo, la cual está compuesta por 15 personas. Actualmente la IFAC contiene 157 organizaciones dentro de 118 países, que representan 2,5 millones de profesionales de contabilidad.

Según IPSASB el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público es el organismo encargado de la emisión y desarrollo de estas normativas, las cuales se aplican bajo la base contable de acumulación o devengo y también las que se aplican a la base contable de efectivo y con ello promueve la adopción de las mismas.

El principal objetivo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público es proporcionar la suficiente información a las entidades del sector público para una correcta toma de decisiones, así lograr que estas lleven sus registros de forma confiable y transparente, de esta manera poder aumentar las condiciones de la información financiera para la preparación y presentación de los estados financieros, también hacer que esta sea comparable dentro de los departamentos de una entidad o con distintas entidades, para ser presentada a los diferentes usuarios. De esta misma forma agregar valor a los servicios públicos al aumentar la probidad de estos. Cabe destacar que las NICSP rigen solo para entidades públicas y para el gobierno, dejando fuera de esto a las empresas del estado. (CGR, 2012)

Según la Contraloría General de la República esta normativa se basa en la IFRS, por ende tiene las siguientes similitudes:

- ❖ Se registran sus Hechos económicos en base al principio de devengado
- ❖ El IPSASB trata dentro de lo posible llevar los tratamientos contables similares a los de IFRS, mientras no ocurra una eventualidad significativa que provoque llegar a un tratamiento distinto.

A continuación se presentara la tabla N° 1 que detalla las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que son aplicables a la legislación Chilena, junto con esto se detalla en que NIC o NIIF se basaron para su elaboración. Posterior a esto en la tabla N° 2 se dan a conocer las NICSP que no se aplican en Chile.

Tabla N°1: Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aplicables en Chile.

NICSP	PRONUNCIAMIENTO	BASADA EN
NICSP 1	Presentación de los Estados Financieros	NIC 1
NICSP 2	Estado de Flujo de efectivo	NIC 7
NICSP 3	Políticas de Contabilidad, cambios en Estimados de Contabilidad y Errores	NIC 8
NICSP 4	Los efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio	NIC 21
NICSP 5	Costos por Préstamos	NIC 23
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y Separados	NIC 27
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	NIC 28
NICSP 8	Interes en negocios conjuntos	NIC 31
NICSP 9	Ingresos Ordinarios provenientes de transacciones de intercambio	NIC 18
NICSP 11	Contrato de Construcción	NIC 11
NICSP 12	Inventarios	NIC 2
NICSP 13	Arrendamientos	NIC 17
NICSP 14	Eventos ocurridos después de la fecha de Presentación de Reporte	NIC 10
NICSP 15	Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación	
NICSP 16	Propiedades de Inversión	NIC 40
NICSP 17	Propiedad Planta y Equipo	NIC 16
NICSP 18	Información de Segmentos	NIC 14
NICSP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	NIC 37
NICSP 20	Revelaciones de partes relacionadas	NIC 24
NICSP 21	Deterioro de Activos que no generen efectivo	NIC 36
NICSP 25	Beneficios para Empleados	NIC 19
NICSP 26	Deterioro de activos que generen efectivo	NIC 36
NICSP 27	Agricultura	NIC 41
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación	NIC 32
NICSP 29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	NIC 39
NICSP 30	Instrumentos Financieros: Revelaciones	NIIF 7
NICSP 31	Activos Intangibles	NIC 38
NICSP 32	Acuerdos de Servicios de Concesión: Otorgante	CINIIF 12
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de Causación	
NICSP 34	Estados Financieros separados	NIC 27
NICSP 35	Estados Financieros Consolidados	NIIF 10
NICSP 36	Inversiones en Asociadas y negocios conjuntos	NIC 28
NICSP 37	Acuerdos Conjuntos	NIIF 11
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NIIF 12

Fuente: Elaboración propias (2017), con datos obtenidos en Deloitte, año 2015.

¹ Nota: Es importante señalar que la NICSP 15 fue reemplazada por la NICSP 28 y 30 y también la NICSP 6 fue sustituida por la NICSP 34 y 35.

Tabla N° 2: Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, no aplicables en Chile.

NICSP	PRONUNCIAMIENTO	BASADA EN
NICSP 10	Información Financiera en Economías Híper-Inflacionarias	NIC 29
NICSP 22	Revelación de Información Financiera acerca del Sector General del Gobierno	
NICSP 23	Ingresos Ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (impuestos, transferencias)	
NICSP 24	Presentación de Información presupuestal contenida en los Estados Financieros	

Fuente: Elaboración propias (2017), con datos obtenidos en Deloitte, año 2015.

1.3.-Preparación y presentación de los Estados Financieros:

Según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por una entidad. El objetivo de los estados financieros, con propósito de información general, es suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de la entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos. (NICSP 1; 2013; párrafo 13).

Su objetivo es entregar información acerca de la gestión de las entidades que utilizan recursos públicos en la consecución de los fines que les han sido determinados por ley, proporcionando datos relevantes acerca de su posición financiera (Balance General), su desempeño y el resultado de la ejecución del presupuesto (Estado de Situación Presupuestaria), de los cambios en la posición financiera (Estado de Flujos de Efectivo) y acerca de la calidad de dicha gestión (Estado de Resultados), para el debido conocimiento de la comunidad, como también de aquellos que de una u otra manera se vinculan o interesan con el desarrollo de dicha gestión, así como cooperar con la información de calidad para efecto de rendición de cuentas y toma de decisiones. Las notas explicativas a los Estados Financieros, forman parte de los mismos, e ilustran con un mayor nivel de detalle acerca de situaciones específicas contenidas en ellos. (CGR; 2016; Pág 7)

Según la Contraloría General de la República para lograr los objetivos mencionados anteriormente de debe contar con información sobre:

- 1.- Las fuentes de financiamiento y uso de los recursos financieros.
- 2.- Formas de financiamiento y como han cubierto sus necesidades de efectivo.
- 3.- condición financiera de la entidad y sus variaciones.
- 4.-La capacidad que tiene la entidad para financiaras sus compromisos y obligaciones.
- 5.- Rendimiento de la entidad.

1.3.1 Elementos de los Estados Financieros

Tabla N°3: Elementos de los Estados Financieros

ELEMENTO	DEFINICIÓN
Activo	Son los recursos y derechos controlados por la entidad como resultado de los actos y contratos realizados en la gestión pasada, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.
Pasivo	Son las obligaciones actuales de la entidad producto de compromisos pactados y hechos exigibles con anterioridad, cuyo pago se espera que presente una salida de recursos o incorporen beneficios económicos.
Patrimonio	Es la diferencia entre los activos, cuyo monto representa los derechos del estado o de una entidad integrante de éste sobre los recursos públicos.
Ingresos Patrimoniales	Son los flujos que conforman el elemento positivo del resultado durante el período contable, como consecuencia de beneficios económicos, incrementos de valor de los activos o disminución de pasivos que provocan aumentos del patrimonio.
Gastos Patrimoniales	Son los flujos que conforman el elemento negativo de los resultados durante el período contable, como consecuencia de faltas de beneficios económicos, disminución de valor de los activos o aumentos de pasivos que provocan disminuciones del patrimonio.

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos en “Guía práctica, estados financieros para el sector municipal” de la CGR, año 2016.

1.3.2.-Tipos de Estados Financieros para el Sector Público

➤ Estado de Situación Financiera o Balance General

Tiene por objetivo mostrar la situación económica de la entidad a una fecha determinada, los elementos que constituyen este estado son el activo, pasivo y patrimonio. Los activos y los pasivos se clasifican como corrientes y no corrientes, el patrimonio neto es la diferencia entre el total de los activos y el total de los pasivos.

Figura N°1: Formato estado de Situación Financiera o Balance General.

Nombre de la Entidad:				
BALANCE GENERAL				
al 31 de diciembre de 20XX				
Miles de Pesos				
CUENTAS	31/12/20XX		31/12/20XX-1	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE			XXX	XXX
RECURSOS DISPONIBLES				XXX
Disponibilidades en Moneda Nacional	XXX	XXX		XXX
Anticipos De Fondos	XXX			XXX
BIENES FINANCIEROS		XXX		XXX
Cuentas por Cobrar	XXX			XXX
Deudores Presupuestarios	XXX			XXX
Gastos Anticipados	XXX			XXX
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO		XXX		XXX
Existencias	XXX			XXX
ACTIVO NO CORRIENTE			XXX	XXX
BIENES FINANCIEROS		XXX		XXX
Inversiones Financieras	XXX			XXX
Préstamos	XXX			XXX
BIENES DE USO		XXX		XXX
Bienes de Uso Depreciables	XXX			XXX
Bienes de Uso no Depreciables	XXX			XXX
Bienes de Uso por Incorporar	XXX			XXX
Bienes de Uso en Leasing	XXX			XXX
Depreciación Acumulada	(XXX)			(XXX)
OTROS ACTIVOS		XXX		XXX
Bienes Intangibles	XXX			XXX
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	(XXX)			(XXX)
Costos de Proyectos	XXX			XXX
Deudores de Incierta Recuperación	XXX			XXX
Deudores por Rendiciones de Cuentas	XXX			XXX
Detrimento en Recursos Disponibles	XXX			XXX
Otros Bienes	XXX			XXX
TOTAL ACTIVOS			XXX	XXX
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE			XXX	XXX
DEUDA CORRIENTE		XXX		XXX
Depósitos de Terceros	XXX			XXX
Acreedores Presupuestarios	XXX			XXX
OTRAS DEUDAS		XXX		XXX
Cuentas por Pagar	XXX			XXX
Provisiones	XXX			XXX
Ingresos Anticipados	XXX			XXX
Otros Pasivos	XXX			XXX
PASIVO NO CORRIENTE			XXX	XXX
DEUDA PÚBLICA		XXX		XXX
Deuda Pública Interna	XXX			XXX
TOTAL PASIVO			XXX	XXX
PATRIMONIO NETO			XXX	XXX
PATRIMONIO DEL ESTADO		XXX		XXX
Patrimonio Institucional	XXX			XXX
Resultados Acumulados	XXX			XXX
Resultado del Ejercicio	XXX			XXX
Detrimentos Patrimoniales Directos	(XXX)			(XXX)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			XXX	XXX
FECHA:				
_____ Director de Administración y Finanzas			_____ Alcalde	

Fuente elaboración: Fuente: Obtenida de “Guía Practica Estados Financieros para el Sector Municipal” de la CGR, año 2016.

➤ Estado de rendimiento financiero:

Tiene por objetivo mostrar el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, lo cual se lleva a cabo midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los ingresos y gastos patrimoniales.

En los ingresos y gastos patrimoniales se pueden distinguir operaciones que implican movimientos financieros, es decir producen entradas o salidas financieras al momento de su ocurrencia o con posterioridad, los cuales influyen en la valorización de activos y pasivos y que no producen entradas o salidas financieras, denominadas movimientos económicos

Figura N°2: Formato Estado de resultado

Nombre de la Entidad:		
ESTADO DE RESULTADOS		
desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX		
Miles de Pesos		
CUENTAS	20XX	20XX-1
INGRESOS PATRIMONIALES		
Ingresos Operacionales	XXX	XXX
Transferencias Recibidas	XXX	XXX
Venta de Activos	XXX	XXX
Otros Ingresos Patrimoniales	XXX	XXX
TOTAL INGRESOS	XXX	XXX
GASTOS PATRIMONIALES		
Traspasos al Fisco	XXX	XXX
Prestaciones de Seguridad Social	XXX	XXX
Gastos Operacionales	XXX	XXX
Transferencias Otorgadas	XXX	XXX
Costo de Venta	XXX	XXX
Gasto en Inversión Pública	XXX	XXX
Otros Gastos Patrimoniales	XXX	XXX
TOTAL GASTOS	XXX	XXX
RESULTADO DEL PERIODO	XXX	XXX
FECHA:		
_____ Director de Administración y Finanzas	_____ Alcalde	

Fuente: Obtenida de “Guía Práctica Estados Financieros para el Sector Municipal” de la CGR.

➤ Estado de situación presupuestaria

El objetivo es dar a conocer el resultado obtenido sobre el presupuesto vigente en la entidad al 31 de diciembre de cada año. Esto permite ver el grado de desempeño y ejecución de los recursos manejables por cada entidad para así lograr cumplir con los objetivos propuestos por estas. Para elaborar este estado es necesario tener como referencia el presupuesto inicialmente aceptado y el presupuesto final actualizado por la administración pertinente.

Figura N°3: Estado de Situación Presupuestaria

Nombre de la Entidad:					
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA					
desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 20XX					
Miles de Pesos					
INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
14 ENDEUDAMIENTO	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
SUBTOTALES	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
15 SALDO INICIAL DE CAJA	XXX	XXX			
TOTALES	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
25 INTEGROS AL FISCO	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
32 PRÉSTAMOS	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
34 SERVICIO DE LA DEUDA	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
SUBTOTALES	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
35 SALDO FINAL DE CAJA	XXX	XXX			
TOTALES	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
FECHA: _____					
_____			_____		
Director de Administración y Finanzas			Alcalde		

Fuente: Obtenida de “Guía Práctica Estados Financieros para el Sector Municipal” de la CGR, año 2016.

➤ Cambios en los Activos netos/patrimonio neto:

Tiene como propósito demostrar las variaciones directas al patrimonio dentro de un periodo contable y en este se debe incorporar el resultado del ejercicio y las variaciones que por su naturaleza no forman parte del estado de resultado. Su objetivo es dar a conocer la información para modificar el patrimonio de la entidad y que no estén incluidas en el Resultado de la misma.

Figura N°4: Formato estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Nombre de la Entidad:		
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO		
desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 20XX		
Miles de Pesos		
AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO		XXX
Donaciones en Bienes	XXX	
Cambio de Políticas Contables	---	
Ajuste por Corrección de Errores	---	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO NETO		XXX
Detrimento Patrimonial	XXX	
Cambio de Políticas Contables	---	
Ajuste por Corrección de Errores	---	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		XXX
MÁS / MENOS:		
Resultado del Periodo		XXX
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		XXX
MÁS:		
PATRIMONIO INICIAL		XXX
OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES		XXX
Actualización	XXX	
Otras variaciones	XXX	
PATRIMONIO FINAL		XXX
FECHA: _____		
_____	_____	
Director de Administración y Finanzas	Alcalde	

Fuente: Obtenida de “Guía Práctica Estados Financieros para el Sector Municipal” de la CGR, año 2016.

➤ Estado de Flujos de Efectivo:

EL objetivo es demostrar los cambios producidos en la situación financiera de la entidad durante un periodo contable, a través de los flujos de entrada y de salidas de efectivo que se generan por la elaboración del presupuesto o por el arreglo de fondos con terceros. Este estado permite tener el detalle de la obtención de recursos y uso que se les da a estos. Por último ayuda a predecir necesidades futuras de recursos y capacidad para generar flujos de efectivos, para de esta forma poder financiar eventuales cambios producidos en el desarrollo de actividades.

Figura N°5: Formato de Estado de Flujos de Efectivo

Nombre de la Entidad:			
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 20XX			
Miles de Pesos			
VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS			XXX
Flujos Originados en Actividades Operacionales			XXX
<u>Ingresos Operacionales</u>			XXX
* Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	XXX		
* Transferencias Corrientes	XXX		
* Rentas de la Propiedad	XXX		
* Ingresos de Operación	XXX		
* Otros Ingresos Corrientes	XXX		
* Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir	XXX		
* Transferencias para Gastos de Capital	XXX		
<u>Gastos Operacionales</u>			XXX
* Gastos en Personal	XXX		
* Bienes y Servicios de Consumo	XXX		
* Prestaciones de Seguridad Social	XXX		
* Transferencias Corrientes	XXX		
* Integros al Fisco	XXX		
* Otros Gastos Corrientes	XXX		
* Transferencias de Capital	XXX		
* Servicio de la Deuda - Intereses, Otros Gastos Financieros y Deuda Flotante	XXX		
Flujos Originados en Actividades de Inversión			XXX
<u>Ingresos por Actividades de Inversión</u>			XXX
* Ventas de Activos Financieros	XXX		
* Venta de Activos No Financieros	XXX		
* Recuperación de Préstamos	XXX		
<u>Gastos por Actividades de Inversión</u>			XXX
* Adquisición de Activos Financieros	XXX		
* Adquisición de Activos No Financieros	XXX		
* Iniciativas de Inversión	XXX		
* Préstamos	XXX		
Flujos Originados en Actividades de Financiación			XXX
<u>Ingresos por Actividades de Financiación</u>			XXX
* Endeudamiento	XXX		
<u>Gastos por Actividades de Financiación</u>			XXX
* Servicio de la Deuda - Amortización	XXX		
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS			XXX
* Movimiento Acreedores	XXX		
* Movimiento Deudores	XXX		
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO			XXX
Saldo Inicial de Disponibilidades			XXX
Saldo Final de Disponibilidades			XXX
FECHA: _____			
_____ Director de Administración y Finanzas		_____ Alcalde	

Fuente: Obtenida de “Guía Práctica Estados Financieros para el Sector Municipal” de la CGR, año 2016.

- Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.

Su objetivo es proporcionar información adicional acerca de las partidas expresadas en los Estados Financieros, las bases de medición y las normas contables utilizadas, con el propósito de facilitar una mejor comprensión de la información financiera en su conjunto contenida en ellos. (CGR;2016; pág 34)

1.4.-Servicio Público

Los Servicios Públicos son entidades administrativas que se preocupan de satisfacer necesidades colectivas, ya sea material, económica o culturalmente de forma regular y continua para un bienestar social (Cordero, 2012), a través de beneficios otorgados por el estado. Dentro de estas se encuentran los gobiernos nacionales, regionales (estatal, provincial y territorial), gobiernos locales (ciudades y poblaciones) y sus entidades dependientes como por ejemplo agencias, consejos y comisiones.

Según el presidente de la República se deben aplicar las políticas, planes y programas necesarios para llevar a cabo cada uno de los Servicios Públicos, a través de los ministerios correspondientes. Estos servicios cumplen sus actividades en parte o dentro de una región y son supervisados por el Intendente Regional.

1.5.-Contraloría General de la República (CGR)

La Contraloría General de la República es “un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, contemplado en la Constitución Política, que posee autonomía frente al Poder Ejecutivo y los demás Órganos Públicos” (Contraloría General de la República; 2014). Su misión es supervisar el buen uso de los recursos y bienes públicos, también ayudar a la modernización del Estado, esto a través de acciones de mejoras permanentes a las entidades pública.

Su función es fiscalizar tanto en el ámbito jurídico, contable y financiero a las entidades públicas, con el fin de comprobar que estos órganos del estado actúen con total transparencia y fiabilidad en la ejecución de los procedimientos que la ley contiene y la correcta forma de emplear los recursos públicos, es decir de forma eficiente y eficaz. Los objetivos que persigue son:

a) Proteger el principio de la legalidad o de juridicidad

Este principio se trata de que en la administración se tiene que adecuar al ordenamiento jurídico, como también así a todas las Normas y Leyes que lo conforman, establecidas por la Constitución de la República y también las Normas contempladas en Tratados Internacionales. Esto busca que los derechos individuales se respeten, al igual que los intereses públicos. (CGR, 2014)

b) Tutelar el principio de probidad administrativa

Salvaguardar los valores éticos de la Administración, ya que está puede caer en corrupción, lo que significa un inconveniente para los intereses de la ciudad o también la estabilidad del país, para esto la Contraloría General de la República ha aumentado la fiscalización de malas prácticas que puedan llegar a infringir este principio. (CGR, 2014)

c) Resguardar el patrimonio público

La Contraloría General debe hacerse cargo el patrimonio público, el cual está formado por los recursos materiales, financieros y tecnológicos, este debe proteger la integridad del patrimonio, también le corresponde comprometerse a que los recursos sean administrados e invertidos de forma regular y transparentemente, para cumplir con las exigencias dictadas por el ordenamiento. (CGR, 2014)

1.6.-Norma Internacional de Contabilidad para el sector público (NICSP) N°17 Propiedad, Planta y Equipo

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N° 17, se aplica a la Propiedad, Planta y Equipo, estos son activos tangibles que tiene la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicio, para arrendarlo a tercero o para fines administrativos, y se espera que sean utilizados en más de un período contable. Esta Norma fue desarrollada principalmente en base y como un extracto de la Normativa Internacional de Contabilidad (NIC) 16 emitida el año 2003 Propiedad, Planta y Equipo, publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (NICSP 17, 2013)

1.6.1 Objetivo:

“El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de la Propiedad, Planta y Equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben reconocerse” (NICSP 17, 2013, Pág 482)

1.6.2. Alcance:

Esta NICSP 17 regula a las entidades del sector público que no pertenezcan a empresas públicas y que preparen y presenten los estados financieros sobre la base contable de acumulación o devengo, siendo una excepción a esto cuando adopten tratamientos contables diferentes, es decir, de acuerdo a otra NICSP o NIC y a los bienes que conforman el patrimonio histórico y/o cultural, cabe destacar que no prohíbe que sean reconocidos como PPE si es que cumplen con la definición y criterios para pertenecer a este rubro, pero no están obligados a aplicar los requerimientos de medición establecidos por esta Norma.(NICSP 17, 2013)

Para determinar si un bien pertenece al patrimonio histórico, artístico y/o cultural debe cumplir con las siguientes características:

- a.- Su valor no sea perfectamente reflejado en un valor financiero basado en el valor de mercado que tienen los bienes similares en términos culturales, educacionales, históricos, etc.
- b.- Tenga prohibida su venta ya sea por disposiciones legales o estatutarias.
- c.- Su valor se incremente aun cuando existan deterioros a causa de sus condiciones físicas.
- d.- Su vida útil sea difícil de estimar.

Una entidad pública que reconozca sus bienes del patrimonio histórico y/o cultural debe exponer en sus notas explicativas a los estados financieros la base de medición utilizada, el método de amortización si es que lo hubiere, valor contable bruto, amortización acumulada al final del período y una conciliación entre el valor libro al comienzo y al final del período. (NICSP 17, 2013)

Esta Norma comprende y aplica a los elementos de PPE los cuales son un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de una entidad, dentro de estos se pueden encontrar los terrenos, edificios operativos, carreteras, maquinarias, redes eléctricas, embarcaciones, aeronaves, equipamiento militar especializado, vehículos, mobiliarios y útiles, equipamiento de oficinas y pozos petroleros es importante señalar que no aplica a los bosques, recursos naturales renovables, derechos mineros, explotación para la extracción de minerales como lo es el petróleo, gas natural, u otros recursos no renovables, pero sí aplica a los elementos de la PPE utilizados para desarrollar o mantener las actividades señaladas anteriormente, siempre y cuando se encuentren separadas de ésta. (NICSP 17, 2013)

1.6.3 Reconocimiento de la Propiedad, Planta y Equipo

Los elementos que componen la Propiedad, Planta y Equipo deberán ser reconocidos como activos si cumplen con las siguientes características:

A.- Es probable que la entidad obtenga futuros beneficios económicos o servicio potencial derivados del activo.

Para determinar si cumple con este criterio se debe evaluar el grado de incertidumbre relativo a los flujos de beneficios económicos futuros o los potenciales servicios, en base a la evidencia disponible al realizar el reconocimiento inicial. Si se tiene certeza que los beneficios económicos futuros y servicio potencial serán efectivamente adquiridos por la entidad, además la entidad debe tener una garantía que determine la obtención de ventajas derivadas de dicho elemento y así mismo asumir los riesgos asociados al activo. (NICSP 17, 2013)

B.- El costo del activo pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

Este criterio lo cumplen la mayoría de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, ya que al ser comprados se identifica su costo y en el caso de aquellos construidos por la entidad dicho costo se puede deducir de las transacciones realizadas con terceros para adquirir materiales, cancelar la mano de obra y otros factores consumidos en la construcción de este. (NICSP 17, 2013)

Para identificar si un activo constituye una partida separada de los elementos componentes de la PPE es necesario aplicar juicios para la aplicación de los criterios con el fin de definir las circunstancias o los tipos de entidades específicas. Un ejemplo de esto es lo que sucede con las piezas de repuestos que son significativos solo para un tipo de elemento de la PPE y se espera que sean utilizados por más de un periodo, estos serán considerados como activos fijos y se deben depreciar durante el mismo período de tiempo que el elemento al cual está relacionado, este es un caso aislado, ya que generalmente los repuestos y equipo auxiliar son reconocidos como gasto a medida que se consumen. (NICSP 17, 2013)

C.-Otros aspectos a considerar para la medición:

1.-En algunas ocasiones es apropiado repartir el desembolso total de un activo entre sus partes componentes, ya que deben ser contabilizadas por separado debido a que tienen distinta vida útil o suministran beneficios económicos o potencial de servicios a ritmos diferentes, por lo tanto, requieren de una depreciación y método diferente. Un claro ejemplo de este es un avión que tiene diferentes componentes dentro de estos se encuentra el tren de aterrizaje, turbinas, fuselaje, etc. (NICSP 17, 2013)

2.-Un elemento de la Propiedad, Planta y Equipo que sea adquirido por razones medioambientales o de seguridad y que no incremente directamente los beneficios económicos o potenciales servicios de ningún activo fijo, pero puede que sea necesario para obtener beneficios económicos futuros de otros activos debe ser reconocido como activo fijo siempre y cuando el importe en libros de este elemento más el valor que corresponde a los activos que se relacionan con este no exceda el total de beneficios económicos producidos. (NICSP 17, 2013)

3.- En algunas ocasiones los activos se denominan infraestructura, pero para que esto suceda debe cumplir con las siguientes características

- a) Deben ser parte de un sistema o red.
- b) Tengan naturaleza especializada, es decir que no tengan un uso alternativo.
- c) No puedan moverse.
- d) Pueden tener limitaciones con respecto a su disposición.

Es importante señalar que las infraestructuras cumplen con la definición de PPE, por ejemplo, las carreteras y suministros de luz, entre otros con similares características. (NICSP 17, 2013)

1.6.3.1 Medición inicial

Los elementos que constituyen la Propiedad, Planta y equipo, que cumplen con los requisitos para ser reconocidos como activos deben ser medidos inicialmente por su costo, en el caso de que este sea insignificante o nulo, será medidos a su valor razonable a fecha que fueron adquiridos, este corresponde al importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes conocedoras e interesadas, cuando sucede este último caso no constituye realizar una revaluación, ya que esta se realiza cuando la entidad decide, pero en informes de períodos posteriores a la adquisición. (NICSP 17, 2013)

1.6.3.1.1 Componentes del costo

El Costo de un elemento de la PPE está compuesto por su precio de compra, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos indirectos que no sean recuperables y que recaigan sobre la adquisición, así como también los costos que están directamente relacionados para que el activo comience a funcionar en condiciones normales, por ejemplo instalación, transporte a la entidad, entre otros, además se deben reducir de este monto los descuentos y rebajas realizadas al precio. (NICSP 17, 2013)

Cuando se obtiene un crédito comercial para adquirir un elemento de la PPE y la entidad se retrasa en el pago, se considerará como costo del elemento el precio equivalente al pago al contado y la diferencia entre este y lo que realmente se pagó se debe reconocer como gasto del período correspondiente a la adquisición, a menos que este sea capitalizado. (NICSP 17, 2013)

No será considerado como costos de los elementos de la PPE y se considerarán gastos del período al que correspondan:

1. Cuando se obtiene un crédito comercial para adquirir un elemento de la PPE y la entidad se retrasa en el pago, se considerará como costo del elemento el precio equivalente al pago al contado y la diferencia entre este y lo que realmente se pagó

se debe reconocer como gasto del período correspondiente a la adquisición, a menos que este sea capitalizado.

2. Los costos de administración y otros gastos indirectos de tipo general, a menos que se relacionen directamente con el elemento.
3. Las pérdidas iniciales de operación que ocurran cuando el activo no alcance el rendimiento pleno esperado.
4. Cuando un activo es construido por la propia entidad, no se incluirá en su costo de producción, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo ya sea de material, mano de obra y otros factores empleados. (NICSP 17, 2013)

1.6.3.1.2 Intercambio de activos

Un activo puede ser adquirido por medio de intercambio, este puede ser total o parcial y con un elemento similar (con uso o valor parecido) o un elemento distinto a éste, para determinar el costo de adquisición, se tomará en consideración el valor que tiene el activo entregado, el cual será ajustado por el importe de cualquier cantidad que se cancele adicionalmente en efectivo. Es importante señalar que no se reconocen pérdidas ni ganancias en la transacción. (NICSP 17, 2013)

1.6.3.2 Desembolsos posteriores a la adquisición

Los desembolsos posteriores que se realizan para los elementos que conforman la Propiedad, Planta y Equipo deben ser añadidos al importe del activo en libros, el cual corresponde al importe por el que se reconoce un activo, una vez deducida la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulada, se utiliza cuando es probable que de ellos se deriven beneficios económicos futuros o potencial servicios, adicionales a los que originalmente se reciben por el rendimiento normal del activo, en caso de que esto no suceda se deben reconocer como gastos del período en el que incurren.

Es importante señalar que estos desembolsos serán reconocidos sólo si mejoran el rendimiento y condiciones actuales del activo evaluados en base a su rendimiento normal. Un claro ejemplo de estos son las modificaciones para incrementar su vida útil o su capacidad productiva, el mejoramiento de las máquinas para incrementar la calidad de los productos, entre otros. (NICSP 17, 2013)

Los desembolsos para reparaciones y mantenimientos de la PPE deben ser reconocidos como un gasto, debido a que estos se realizan para reparar o mantener los beneficios económicos y potenciales servicios. (NICSP 17, 2013)

En el caso de que un componente del activo deba ser reemplazado o renovado, se debe contabilizar como una nueva adquisición y el activo reemplazado se debe dar de baja en la contabilidad. (NICSP 17, 2013)

1.6.3.3 Medición posterior a la inicial

La Norma Internacional de contabilidad para el sector público N°17 “Propiedad, Planta y Equipo” entrega dos alternativas para el tratamiento de las mediciones posteriores al reconocimiento inicial, las cuales se detallan a continuación:

Tabla N°4: Tipos de reconocimientos posteriores al reconocimiento inicial.

TRATAMIENTO	APLICACIÓN
Tratamiento de referencia	Posteriormente al reconocimiento inicial como activo, los elementos de la PPE deben ser reconocidos en base a su costo actualizado el cual corresponde a su costo adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro del valor que haya sufrido a lo largo de su vida útil.
Tratamiento alternativo permitido	Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo puede ser contabilizado a su valor revaluado el cual corresponde a su valor razonable (al momento de la revaluación), menos la depreciación acumulada y el importe acumulado por las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido el elemento.

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos en NICSP 17.

1.6.3.3.1 Revaluaciones

Para la mayoría de los activos es fácil determinar su valor razonable ya que es realizado en base a los precios establecidos en el mercado, pero también existen algunos en los que puede ser difícil determinar su valor de mercado, debido a la ausencia de transacciones en este para ese tipo de activos. Un ejemplo de esto son los terrenos y edificios, los cuales deben determinar su valor razonable utilizando una tasación realizada por un tasador que tenga cualificación profesional significativa. (NICSP 17, 2013)

Cuando no se pueda obtener evidencia para determinar el valor razonable de un elemento de la PPE en un mercado, el valor razonable puede establecerse utilizando como referencia el que tienen otros elementos con características, circunstancias y ubicación similares. (NICSP 17, 2013)

En el caso de los elementos de la PPE de naturaleza específica, como por ejemplo edificios u otras estructuras construidas, su valor razonable puede estimarse en base al costo de construcción o en el costo de reposición debidamente depreciado, este último tiene relación con el precio de compra del mercado de los componentes utilizados para producir el activo o el precio indexado, en el cual se deben realizar estimaciones para ver si la tecnología de producción ha cambiado significativamente durante el período, y además determinar si la capacidad del activo tomado como referencia es la misma del activo que se está revaluando. (NICSP 17, 2013)

Para realizar revaluaciones no existe un período determinado, sino que la frecuencia de estas depende de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de la PPE, es decir cuando el valor razonable de estos difiera de forma significativa de su importe en libros. En el caso que experimenten variaciones insignificantes las revaluaciones se pueden realizar cuando la entidad lo estime conveniente, por ejemplo, cada 3 o 5 años. (NICSP 17, 2013).

Es importante señalar que, si se revalúa un determinado elemento de la PPE, deben ser revaluados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activo, además la depreciación acumulada de este en la fecha de revaluación tiene 2 opciones para ser tratada, las cuales son señaladas a continuación:

- a) Reexpresada de forma proporcional al cambio que experimenta el importe bruto del activo en libros, para que no exista diferencia entre el importe neto en libros y el importe revaluado.
- b) En proporción con el importe bruto del activo en libros, de manera que el valor neto sea reexpresado hasta alcanzar el importe revaluado del elemento. (NICSP 17, 2013).

Es importante señalar que puede existir un aumento o disminución del valor libro de un activo como consecuencia de la revaluación. El incremento debe ser acreditado a una cuenta de reservas por revaluación, es decir deber ser reconocido como un ingreso ordinario o recurso del período y por otra parte la disminución debe ser reconocido como una pérdida del periodo y debe ser cargada contra cualquier reserva por revaluación. (NICSP 17, 2013).

1.6.4 Depreciación

Según la NICSP 17, la depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable a lo largo de su vida útil y el cargo que se realiza por esta se debe reconocer como gasto del período correspondiente, excepto cuando los beneficios económicos se aplican a la producción de otros activos, por lo que no dará lugar a un gasto, es decir pasarán a formar parte del costo del otro activo.

La vida útil de un elemento de la propiedad planta y equipo, se define en términos de la utilidad esperada del activo, es decir es una cuestión de criterios basada en la experiencia que la entidad tenga con activos de la misma naturaleza y para determinarla se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) El uso que pretende dar al activo la entidad.
- b) El deterioro natural esperado, el cual depende netamente de factores operativos, como por ejemplo los turnos de trabajo en que se utilizara el bien, los programas de reparaciones y mantenimiento, entre otros.
- c) Obsolescencia técnica, la cual se produce por los cambios y mejoras en la producción o por cambios de la demanda dentro del mercado.
- d) Los límites legales y/o restricciones.

El importe o base depreciable se compone por el costo histórico del activo o la cantidad que lo sustituya en los estados financieros, una vez reducido el valor residual, pero este valor puede tener 2 tratamientos, los cuales se mencionan a continuación:

Tabla N°5: Tipos de tratamientos para la base depreciable

TRATAMIENTO	APLICACIÓN
Tratamiento de referencia	El valor residual, se entiende por este al importe neto que la entidad espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de deducido los eventuales costos derivados de la disposición, este será significativo y se determinará al momento de adquirir el bien y no tendrá incrementos en los períodos posteriores.
Tratamiento alternativo	Se basa en llevar a cabo una estimación del valor residual a la fecha de la revaluación.

Fuente elaboración propia, con datos obtenidos en NICSP 17.

1.6.4.1 Métodos de depreciación

Según la Normativa internacional de contabilidad para el sector público existen 2 modelos de depreciación, los cuales se explican a continuación:

Tabla N°6: Tipos de depreciación para PPE

TIPOS DE DEPRECIACIÓN	PRODUCE
Depreciación lineal	Un cargo por depreciación constante a lo largo de toda la vida útil del activo.
El método de la tasa constante sobre el valor neto en libros del activo	Cargos que van decreciendo a lo largo de la vida útil del activo.
Método de suma de unidades producidas	Un cargo que depende del uso deseado o de la producción efectiva del activo.

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos en NICSP 17.

La selección de un método de depreciación y la estimación de la vida útil de los activos debe ser realizada en base a criterios y/o juicios subjetivos, los cuales deben señalarse en los estados financieros de la entidad, para permitir que los usuarios de estos revisen los criterios utilizados por la gerencia y puedan realizar una comparación con otras empresas. (NICSP 17, 2013).

Las empresas deben realizar una revisión periódica de la vida útil, para determinar si las expectativas actuales tienen variaciones importantes con respecto a lo estimado anteriormente, si esto ocurre se deben ajustar los cargos a resultados del período corriente y futuro y también deben revisar el método de depreciación, analizando si existen cambios en el patrón esperado de beneficios económicos, ya que esto con lleva a un cambio en el método anterior, por uno que refleje el nuevo patrón, esta modificación debe contabilizarse como un cambio en la estimación contable de la entidad provocando ajustes a cargos por depreciación del período corriente y futuro. (NICSP 17, 2013).

1.6.5.- Retiros y Disposiciones

Cuando una entidad ponga a disposición o retire un elemento de la propiedad planta y equipo de forma permanente, es decir deje de utilizarlo o esperen venderlo, debe ser eliminado del estado de situación financiera o balance, siempre que no se esperen beneficios económicos futuros adicionales por su venta.

Las pérdidas y ganancias derivadas de la disposición o retiro de un bien se determinarán como la diferencia que existe entre el importe neto que se estima obtener por la disposición y el importe en libros del activo, debiendo incluir este valor como una partida de gasto o ingreso ordinario, según corresponda. (NICSP 17, 2013)

Otro caso que considerar es cuando la entidad intercambia un activo, ya que no resultaran ni pérdidas ni ganancias de esta transacción.

1.6.6.-Información a revelar

En base a la Normativa internacional de contabilidad para el sector público los estados financieros de las entidades deben revelar para cada clase de elementos de la propiedad, planta y equipo lo siguiente:

- a) Bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros, adicionalmente debe desglosar el importe en libros de cada elemento.
- b) Métodos de depreciación utilizados.
- c) Vida útil de cada activo o el porcentaje de depreciación utilizado.
- d) Importe bruto en libros y la depreciación acumulada
- e) Conciliación de los valores libros al comienzo o fin del período correspondiente en base
- f) Las inversiones, disposiciones de elementos, adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios, los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el estado de rendimiento financiero durante el período, depreciación, las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados contables, entre otros movimientos.

Los estados financieros también deberán presentar:

- a) La existencia, en su caso y los valores que corresponden a las restricciones de titularidad, esto incluye a los elementos de la PPE que están afectos como garantía al cumplimiento de una obligación de la entidad.
- b) Las políticas contables que deben cumplir para determinar costos de restauración y rehabilitación medioambiental.
- c) El importe que corresponde a los anticipos sobre los elementos de la PPE en construcción.
- d) El importe de los compromisos de adquisición.
- e) La naturaleza y el efecto del cambio en una estimación contable, siempre y cuando este haya tenido incidencia significativa en los valores residuales, costos estimados de desmantelamiento o traslado de los elementos que componen la PPE, vidas útiles de los activos y en los métodos de depreciación.
- f) Al declarar importes revaluados debe informarse lo siguientes:
 - 1. Bases valorativas utilizadas para la revaluación
 - 2. Fecha efectiva
 - 3. Si el tasador es independiente a la entidad.
 - 4. Naturaleza de los índices utilizados para determinar los costos de reposición.
 - 5. Resultado neto de revaluación.
 - 6. La suma de todos los ahorros de revaluación.

7. La suma de todos los desahorros de revaluación

g) Las pérdidas por deterioro del valor de la PPE.

1.6.7.- Comparación de la NICSP N°17 con respecto a la NIC N°16.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público N°17 se basan esencialmente en las Normas Internacionales de Contabilidad N°16 para su elaboración, referida a Propiedad, Planta y Equipo, de las cuales se pueden encontrar algunas diferencias como:

- a) A comparación con la NIC N°16, ésta norma no contempla la aplicación de la NIC N°41 “agricultura”. (NICSP 17, 2013)
- b) El reconocimiento de bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural es propio de las NICSP N°17, para que una entidad pueda reconocer este tipo de activos se debe cumplir los requerimientos establecidos en la presente normativa, lo cual no establecido en la NIC N°16. (NICSP 17, 2013)
- c) El reconocimiento inicial de la PPE en NIC N°16 debe ser valorizado al costo, en cambio en la Normativa del Sector Público establece que cuando un activo de la PPE es adquirido sin un costo, éste debe ser valorizado a su valor razonable. (NICSP 17, 2013)
- d) En la NIC N°16 dispone que cuando la PPE el tratamiento alternativo, es decir al valor revaluado, se debe informar sobre el valor histórico equivalente, esto no está contemplado en la NICSP N°17. (NICSP 17, 2013)
- e) Referido al incremento o las disminuciones de la revaluación, en la normativa para el sector privado establece que se debe realizar a los activos por separado, por el contrario, en la normativa del sector público se establece que se puede compensar a cada clase de activo.
- f) En la NICSP N°17 existen disposiciones transitorias que establece el no reconocimiento de la PPE para los periodos contables que comienzan dentro de los cinco años posteriores a la fecha en que se adoptó por primera vez la normativa, también reconocer la PPE por su valor razonable, aun cuando este adoptando la norma por primera vez.
- g) Estas normas contienen distintas terminologías en ciertos casos. Algunos ejemplos de esto son los conceptos de “entidad” y “Estado de Rendimiento Financiero” que

en la NIC N°16 se encuentra como “empresa” y “Estado o cuenta de pérdida o ganancia”, entre otros. (NICSP 17, 2013)

1.7.- Componetización de la PPE

Según la sección 17 de la NIIF para PyMES, se debe realizar la componetización de un elemento de la PPE cuando los principales componentes de dicho activo tienen patrones significativamente diferentes de consumo en base a beneficios económicos, es decir la entidad deberá distribuir el costo inicial del activo entre los componentes principales para posteriormente depreciarlos en base a la vida útil estimada que estos tengan.

En base al artículo “Contabilidad por Componentes aplicada a Propiedades, planta y equipo” publicado el año 2015, los criterios que deben considerar las entidades para aplicar la componetización de la PPE planta y equipo son los siguientes:

Criterio de reemplazo: un indicio de que un componente debería ser reconocido por separado del activo es cuando tiene vida útil significativamente inferior, es decir debe ser reemplazo en un período inferior al del resto del activo. La entidad debe evaluar junto con lo mencionado anteriormente la relevancia de las partidas, por ejemplo, si un filtro de aceite para una de las máquinas requiere ser reemplazado cada 1 año, pero el valor del filtro es insignificante, la entidad puede optar a tratarlo como un gasto del período.

Criterio de patrón de consumo: la entidad debe considerar aquellos componentes que tienen un patrón de consumo diferente al resto y además aquellos que su valor sea significativo, ya que estos forman parte de los principales componentes del elemento de PPE, por ejemplo, el motor de un avión es un componente importante, ya que si este falla el activo no puede funcionar

1.8 Corrección Monetaria

Es un ajuste contable que se utiliza para reconocer y corregir los efectos hiperinflacionarios en la información contable en un ejercicio financiero, que afectan la situación económica y financiera de la empresa, como también en las pérdidas y ganancias obtenidas. Esto se debe al aumento periódico que generan los precios de cada producto, los cuales deben ser reajustados según el Índice de Precios al Consumidor, ya sea bienes o servicios, en un

lugar y un periodo determinado. Ésta afecta al valor de poder adquisitivo de la moneda. (SII, 2015)

El objetivo de la corrección monetaria es lograr que todas las transacciones realizadas en el periodo comercial queden registradas a una moneda homogénea. (SII, 2015)

❖ Eliminación de la corrección monetaria:

Según Normativa Internacional de Información Financiera, en la economía chilena no debería ser considerada la Corrección monetaria en el ejercicio contable, debido a que en Chile se utiliza el peso chileno como moneda funcional, además que la mayoría de las personas prefieren tener sus riquezas en activos monetarios y en moneda chilena, ya que esta es estable, por otro lado la tasa de inflación de Chile es bastante baja según el Banco Central este año en el país habrá una inflación de 2,4%, por lo que Chile no tendría economía hiperinflacionaria.

CAPITULO II

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La implementación del concepto de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en Chile, nace entre el año 2010 y 2011, siendo regulados por la Contraloría General de la República, la cual para dar inicio a este arduo proceso creó el oficio N° 54.977 sobre presentación de estados financieros y con ello definió el plan de convergencia, esta implementación partió en el año 2012 en donde se presentan los primeros estados financieros bajo NICSP y la adecuación de los sistemas de información en base a dicha normativa.

Durante los años 2013,2014 y 2015 ocurrieron hechos relevantes, dentro de estos la elaboración de la normativa contable chilena según el estándar internacional, la elaboración del Manual de Procedimientos y del Plan de Cuentas, la capacitación a los organismos públicos por parte de la Contraloría General de la República (CGR) y la implementación de la normativa por parte de las entidades piloto, luego de esto, en el año 2016 ,las entidades Públicas se vieron obligadas por el ente regulador de implementar NICSP, para así hacer comparable la información de estas organizaciones entre ellas y con otros países, además de resguardar el correcto uso de los fondos públicos, es decir que estos sean utilizados de forma eficiente y eficaz.

Este proyecto, tiene como propósito analizar la implementación de la NICSP 17 “Propiedad planta y Equipo (PPE) en tres entidades públicas de la región de Valparaíso y región Metropolitana, esta NICSP es una de las más importantes dentro de la implementación de la nueva normativa, la cual tiene como fin establecer el tratamiento contable de PPE, así como la determinación del valor libro y los cargos por depreciación de cada uno de los elementos que constituyen este rubro.

2.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1 Objetivo general

Analizar los efectos producidos en el rubro Propiedad planta y equipo al implementar las NICSP en tres Entidades públicas que formaron parte del plan piloto durante la adopción de NICSP, al año 2016.

2.2.2 Objetivo específico

- 1.- Describir características relevantes en relación al rubro de PPE.
- 2.-Distinguir ventajas y desventajas de la adopción de la normativa contable en PPE de las entidades en estudio.
- 3.-Comparar el efecto de la implementación del rubro PPE de las entidades en estudio.

2.3 Propuesta metodológica

La siguiente investigación será desarrollada en base a un enfoque cualitativo con un alcance de sintetización, la cual será desarrollada en las siguientes etapas.

Etapas 1: Recopilación de la información.

La recopilación de la información se basará en:

- Normativa Internacional de Contabilidad para el sector público 17, relacionada con la Propiedad, Planta y Equipo.
- Revisión del oficio 54.977 impartido por la Contraloría General de la República de Chile.
- Tesis de Grado relacionadas con la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”
- Revisión de las siguientes páginas web: Contraloría General de la República, Federación Internacional de Contadores (IFAC) y del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público (IPSASB).

Etapa 2: Sistematización de la información.

Los criterios de orden son los siguientes:

- 1.- Normativa Internacional de Contabilidad para el sector público.
- 2.- Sector Público.
- 3.- Contraloría General de la República.
- 4.- NICSP 17.

Etapa 3: Elección del sujeto de investigación

Para la elección de las entidades en las cuales se basará la investigación, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Pertenezcan a un servicio público.
- Formen parte del grupo de entidades pilotos en la adopción de las NICSP.

La elección del sujeto a entrevistar debe cumplir con los siguientes criterios:

- Que formen parte del área de Contabilidad de la entidad en Estudio.
- Que realicen actividades relacionadas con el rubro de Propiedad, Planta y Equipo.
- Que tenga la disponibilidad para facilitar la información necesaria para llevar a cabo la investigación.

Etapa 4: Aplicación de la Técnica de Recogida de datos

- 1.- Contactarse con el personal idóneo para realizar la entrevista, es decir alguien que pertenezca al área de Contabilidad y que tenga relación directa con el rubro de Propiedad, Planta y Equipo.
- 2.- Realizar la entrevista a las 3 personas elegidas dentro de las entidades en estudio, la cual se encuentra en el Anexo n°2

3.- Transcribir las entrevistas en su totalidad, es decir sin ninguna omisión acerca de lo dicho por el entrevistado.

4.- Entregar un informe al entrevistado para que éste lo revise y dé su aprobación para su posterior publicación.

5.- Preparar el informe final en base a las entrevistas y encuestas, para tener una conclusión de la investigación realizada a las entidades en estudio.

Etapa 5: Credibilidad, confirmabilidad, transferencia y fiabilidad.

Credibilidad: La entrevista debe ser autorizada y aceptada por la persona entrevistada, en base a los documentos y leyes oficiales contenidos en la investigación.

Confirmabilidad: Se realizarán como mínimo 3 entrevistas a las personas de Contabilidad de las entidades en estudio, para tener una contraposición al momento de analizar la información y de esta forma desarrollar conclusiones.

Transferencia: La siguiente investigación tiene como propósito analizar los efectos que trajo consigo la implementación de la nueva normativa Internacional de Contabilidad para el sector público, en base al reconocimiento y valorización de la Propiedad, Planta y Equipo en las entidades estudiadas, también las ventajas y desventajas que derivan de dicha implementación, para indagar la situación actual en la cual se encuentran estas entidades.

Fiabilidad: Las entrevistas se llevarán a cabo con el propósito de generar conocimiento de las entidades en estudio, para la realización de la tesis y obtención del Grado de Licenciado en Sistemas de información Financiera y Control de Gestión.

Etapa 6: Tabulación de Resultados

Será en base a las siguientes categorías y Subcategorías de información:

Tabla N°7: Categorías y Subcategorías de información

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Valorización	1.- Método Inicial	1.- A su costo de adquisición 2.- Valor razonable
	2.- Medición posterior a la inicial	1.- Tratamiento de referencia 2.- Tratamiento alternativo permitido
Depreciación	1.- Método lineal	
	2.- Método de la tasa constante sobre el valor neto en libros del activo	
	3.- Método de la suma de unidades producidas	
Criterio de reconomiento	1.- Probabilidad de obtener beneficio económico	
	2.- Vida útil estimada	
	3.- Valor económico	

Fuente: Elaboración propia en base a la NICSP 17.

Etapa 7: Análisis de resultados

En esta etapa se realizará el análisis de los resultados en base a la codificación por categorías y subcategorías de información entregadas por el programa computacional Atlas Ti, el cual entrega bases para realizar las conclusiones.

Etapa 8: Discusión de los resultados

En esta etapa se llevará a cabo una comparación de los resultados obtenidos en la investigación realizada mediante entrevistas, encuestas y la teoría que en este caso sería la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”.

Etapa 9: Conclusiones

Las conclusiones se llevarán a cabo en base a las respuestas de las interrogantes planteadas anteriormente, para poder determinar la situación actual de las entidades en estudio y así determinar cuáles son los efectos producidos tras la adopción de las NICSP durante el año 2016.

CAPITULO III

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los principales elementos que forman parte del rubro PPE en las entidades en estudio, son los terrenos, edificios operativos, carreteras, maquinarias, redes eléctricas, embarcaciones, aeronaves, equipamiento militar especializado, vehículos, mobiliarios y útiles, equipamiento de oficinas y pozos petroleros, no incluyendo los bosques, recursos naturales renovables, derechos mineros, explotación para la extracción de minerales como lo es el petróleo, gas natural, u otros recursos no renovables, es importante señalar que los entrevistados describen que dentro de la PPE más significativos, en cuando a su costo, son las edificaciones, además el entrevistado N°1 señala que en su entidad tiene mayor diversidad de activos y por lo tanto consideran como más importantes las Islas, los Buques los cuales tienen como componentes las pantallas, turbinas, radares, entre otras cosas, también tienen misiles, armas, aviones, submarinos, Maquinaria e instrumentos pertenecientes al área de la salud.

Dentro de los criterios de reconocimiento de la PPE la normativa considera 2 puntos relevantes los cuales son detallados a continuación:

A.-determinar si generarán un beneficio económico futuro.

B.- si el costo del bien puede ser medido de forma fiable, es decir en base a algún documento o dicho costo sea similar al de los componentes de igual naturaleza dentro del mercado o en caso de que sean construidos por la entidad se pueda deducir el valor de la materia prima, mano de obra y/o recursos empleados en dicha fabricación.

Es imprescindible señalar que en los temas abordados a continuación se muestran otras características relevantes para el rubro de PPE, como lo es la medición que estos tienen, ya sea inicial o posterior a la adquisición del bien, la depreciación, todo esto basado en la normativa y en los antecedentes recopilados en cada entrevista realizada al personal idóneo de cada entidad pública en estudio en base a una comparación entre dichas entidades.

1.- Al analizar las respuestas de los 3 entrevistados en base a la medición inicial, se puede decir que en ninguna de las entidades en estudio se utiliza el valor razonable como método de medición, pero sí todas utilizan y reconocen su propiedad, planta y equipo al costo de adquisición. El entrevistado N°2 detalla que este costo debe incluir los aranceles e

impuestos indirectos no recuperables, también los gastos inherentes para dejar el bien listo para operar en condiciones normales y en caso de que se pacte por contrato el valor actual de los costos de desmantelamiento o rehabilitación del lugar donde se encuentra el activo.

2.-Dentro del reconocimiento posterior a la inicial se encuentra el tratamiento alternativo permitido, el cual es utilizado solo por una de las entidades en estudio, permitiendo a ésta mantener su PPE prácticamente a un precio de mercado, es decir valorizar los activos más ajustados a la realidad económica actual. El otro tratamiento que permite utilizar la normativa es el tratamiento de referencia, este último es utilizado por las 2 entidades restantes, en donde el entrevistado N°1 menciona que si bien la entidad a la cual el presta servicios debería ir reevaluando sus activos, no lo realizan porque el levantamiento de los activos es una ardua tarea, ya que existían bienes que no estaban considerados en la contabilidad de la entidad o se encuentran valorizados a un \$1, en este caso la NICSP 17 indica que deberían realizar la tasación con profesionales capacitados en este tema o basarse en la información del mercado para bienes de similares características y antigüedad. Es importante señalar que el entrevistado menciona que durante el año 2016 no contaban con todo lo necesario para realizar las tasaciones, ya que se tratan de bienes de gran valor monetario y de difícil tasación, por ejemplo los buques, los tanques y misiles tienen diversos componentes y su valorización dependerá de diversos factores como por ejemplo encontrarse en un período de guerra, también esta entidad cuenta con islas en donde es más complejo encontrar una de similares características y condiciones.

Por otra parte, el entrevistado N°2 se refiere a que en la entidad no realizan reevaluaciones, debido a que mantienen su PPE a un costo histórico y sólo modifican este monto cuando existen erogaciones capitalizables, los cuales representen inversión, como por ejemplo que aumenten el valor del activo ya sea en cantidad o calidad, también aquella inversión que aumente la vida útil de la PPE.

3.- Dentro de las entrevistas realizadas, se plantearon 3 criterios de reconocimiento para el rubro de PPE, basados en la Normativa Internacional de Contabilidad para el Sector Público, dentro de esto el entrevistado N°3 hace referencia que para reconocer un activo como parte de la PPE analizan si este podría generar un beneficio económico futuro para la entidad, es importante señalar que como son entidades sin fines de lucro los otros 2 entrevistados no mencionan este criterio, si no que se basan en la vida útil del bien y en el valor económico, es decir si se pretende contar con este por más de un período contable

(superior a un año) y en el caso del entrevistado N°2 menciona que el activo debe tener un valor mínimo de 3 UTM para activar el bien y que este debe ser utilizado para la prestación de servicios, producción o para fines administrativos para ser reconocido como tal.

4.- En base al método de depreciación utilizado por las entidades en estudio, se puede apreciar que ninguno de los entrevistados menciona ni toma en cuenta 2 de los tipos establecidos por la NICSP 17, los cuales son el método de suma por unidades producidas y el método de la tasa constante sobre el valor neto en libros del activo, pero si los 3 entrevistados coinciden en que utilizan el método de depreciación lineal para todos los componentes del rubro PPE, es importante señalar que el entrevistado N°2 hace referencia que comenzarán con la depreciación del bien a partir del momento en que este se encuentra disponible para su uso.

Al analizar las entrevistas se puede apreciar los siguientes efectos y cambios producidos al implementar la nueva normativa:

Cuadro comparativo N°1: Cambios producidos al implementar NICSP 17

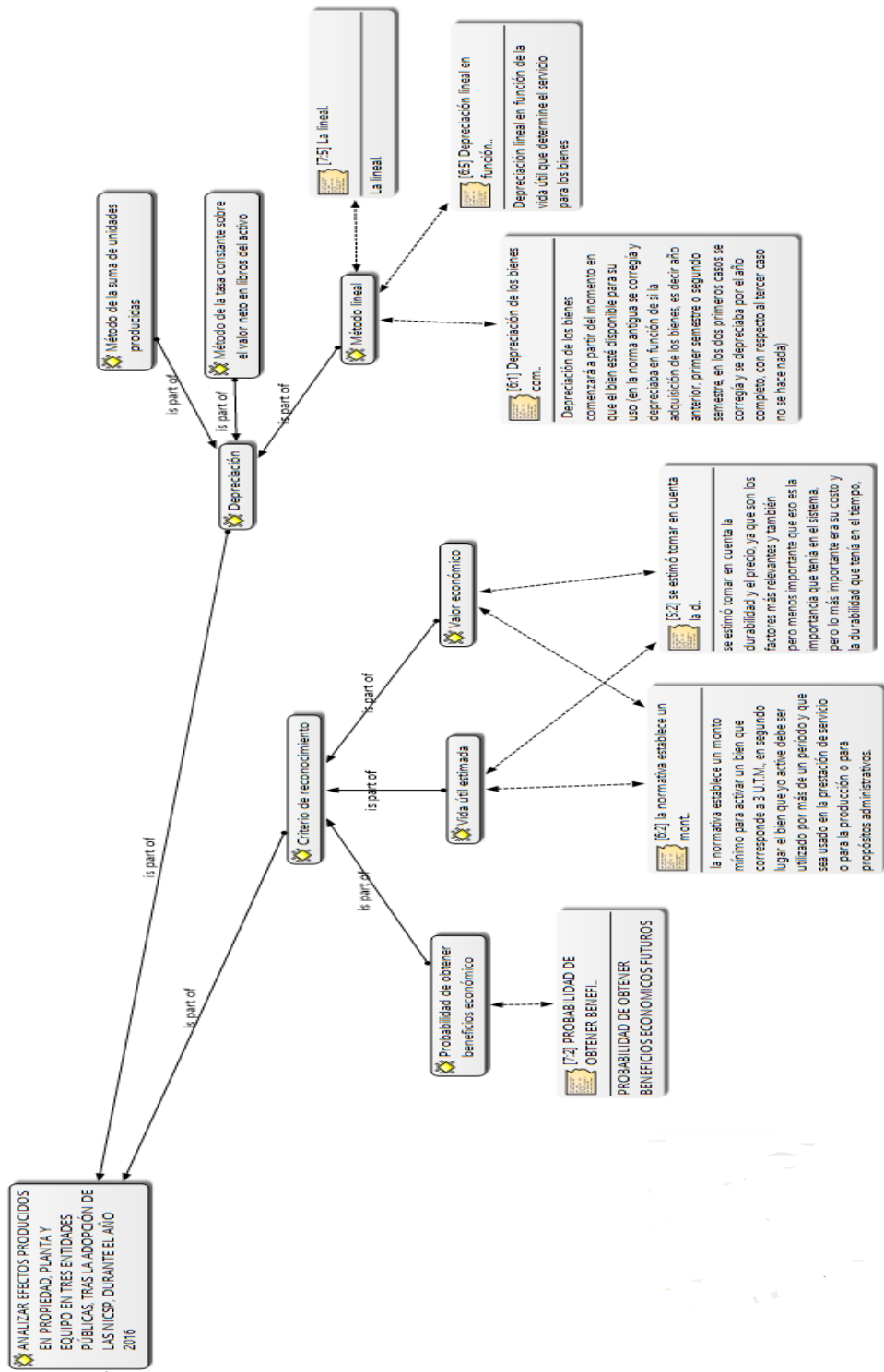
CRITERIO EVALUADO	ANTES	DESPUÉS
Valor de adquisición	El valor de adquisición no variaba, sólo se depreciaba en el tiempo	El valor de adquisición se puede ir reevaluando constantemente.
Depreciación	Se depreciaba en función de si la adquisición de los bienes ocurre en el año anterior, en el primer semestre o en el segundo semestre, en los dos primeros casos se corregía y depreciaba por el año completo, en cambio en el último caso	Se comienza a depreciar desde el momento en que el bien está en condiciones de ser utilizado.

	no se deprecia hasta el siguiente año	
Tabla de vida útil	Antes era definida, no tenía variaciones y era obligatoria para todas las entidades	Ahora solo es referencial, es decir la entidad puede estimar la vida útil conveniente para cada tipo de PPE previo al análisis del comportamiento del bien y su pérdida potencial de servicio en el tiempo
Corrección monetaria	Se utilizaba	No se utiliza
Componetización	Se contabilizaba el equipo completo	Se realiza la separación de un activo por componentes, es decir por sus partes más significativas las cuales pueden tener distinta vida útil y por ende distintos periodos de depreciación

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos en las entrevistas.

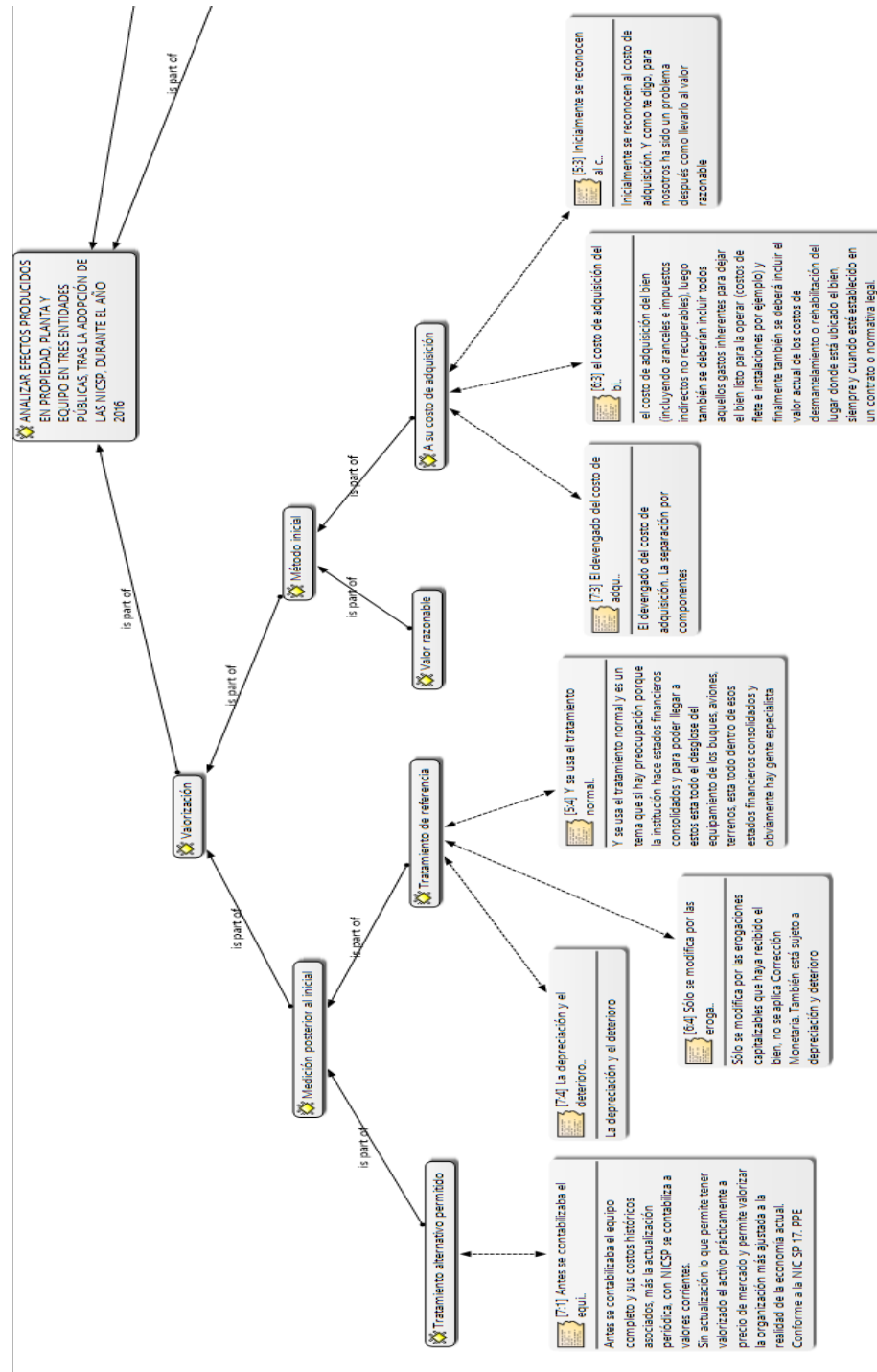
Es importante señalar que lo mencionado anteriormente se pudo llevar a cabo en base a la categorización realizada en el programa Atlas ti, el cual permite ordenar las ideas como se muestra a continuación:

Figura N°6: Árbol Atlas ti



Fuente: Elaboración propia, en base a las entrevistas realizadas.

Figura N°7: Continuación árbol Atlas ti



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos en las entrevistas realizadas.

CAPITULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

4.1 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En base a la información obtenida al realizar las entrevistas y comparar esta con la teoría, se puede decir que las entidades en estudio llevan a cabo sus registros contables en base a NICSP, intentando adaptarse lo más posible a esta normativa, es por esto que a continuación se detallan puntos importantes para la investigación:

En base a la medición inicial las entidades en estudio utilizan el costo de adquisición del bien, la cual se adapta plenamente a lo establecido por la normativa, ya que esta brinda 2 opciones, una es que reconozcan su PPE a su costo de adquisición y la otra es que cuando no sea posible determinar este costo se pueden basar en el valor razonable que tiene el activo a la fecha. Es importante señalar que el entrevistado N°2 hace referencia a que el costo de adquisición de los bienes que cuenta su entidad está compuesto por el precio de compra y además este incluye todos los aranceles de importación y los impuestos indirectos que no sean recuperables, lo cual se encuentra establecido en la normativa. Otro punto importante y que no fue señalado por ninguno de los entrevistados es que en base a los desembolsos que se realizan posterior a la adquisición, la normativa señala en base a esto que los desembolsos deberán ser añadidos al importe en libros del activo siempre y cuando de ellos se deriven beneficios económicos futuros y potencial servicios, en el caso de las entidades en estudio el monto correspondiente deberá añadirse a su costo de adquisición una vez deducida la depreciación y las pérdidas por deterioro del valor acumulada.

Otro punto considerado por la normativa y por las entidades en estudio, es la medición posterior a la inicial, en donde la normativa brinda un tratamiento de referencia, el cual consiste en que reconocen sus PPE a su costo de adquisición y posteriormente rebajan el monto equivalente a la depreciación acumulada y en el caso de que el activo haya sufrido deterioro, esta pérdida también deberá ser rebajada, este tratamiento es utilizado por 2 de las entidades, el entrevistado N°1 señala que ellos aún tienen contabilizados algunos componentes de la PPE a \$1, ya que cuentan con activos de diversas características, como por ejemplo las islas y los buques, lo cual hace difícil la determinación de su costo, es por esto que en esta entidad aun no pueden basarse plenamente en la nueva normativa en base a este tema, caso contrario a lo que sucede con la entidad N°2 en donde ellos tienen

todos sus activos contabilizados a su costo histórico menos la depreciación y las pérdidas cuando corresponda, haciendo énfasis el entrevistado en que no utilizan la revaluación, y también señala que solo modifican este monto cuando existen erogaciones capitalizables, como por ejemplo que aumenten el valor del activo, ya sea en cantidad o calidad, también aquella inversión que aumente la vida útil de la PPE.

La norma también plantea un tratamiento alternativo permitido, el que señala que el activo puede ser revaluado a su valor razonable, es decir al monto actualizado con respecto al valor de mercado de este, que tienen los activos de similar naturaleza y característica, restando a este valor la depreciación correspondiente y el importe acumulado causado por las pérdidas por deterioro de valor que sufre la PPE a lo largo de su vida útil. Es imprescindible señalar que ambos tratamientos son bastante similares y solo cambia en la forma de contabilizar el activo, ya que en el primer caso siempre se utiliza su costo de adquisición, en cambio en el segundo se va actualizando el valor en base al valor mercado.

En la Normativa Internacional de Contabilidad para el Sector Público determina que se debe reconocer un activo como Propiedad, Planta y Equipo, cuando tiene probabilidad de que genere beneficios económicos para la entidad y que tenga un costo relevante para ser medido con fiabilidad, en donde dos entrevistados comentan que reconocen sus activos utilizando uno de los tipos de reconocimiento, que es el costo que poseen los elementos de la PPE, pero además indican que se basan en la vida útil que estos tienen, es decir que se considere mantener en la entidad por más de un período contable. El entrevistado N°1 comenta que ellos para dar de baja un elemento de PPE deben realizar una comisión además del proceso administrativo que esto conlleva, por lo mismo los activos que tenga una durabilidad en el tiempo deben ser reconocidos bajo este criterio. El segundo entrevistado además agrega el monto mínimo que debe tener el activo para pertenecer a esta categoría que es de 3 U.T.M., también este indica que reconocen como activo cuando esperan tenerlo por más de un período, ya sea para la prestación de servicios, producción o procesos administrativos, en cambio, el tercer entrevistado comenta que en su entidad clasifican la PPE con el otro criterio reconocido por la normativa, que es la probabilidad de que generen beneficios económicos futuros.

Los tipos de depreciación reconocidos por la normativa vigente son tres, dentro de los cuales se encuentra el Método lineal, Método de la tasa contante sobre el valor neto en libros del activo y Método de la suma de unidades producidas, de las cuales los tres

entrevistados nos mencionan que utilizan la depreciación con el Método lineal y esta comienza desde que el bien está disponible para su uso, cabe destacar que se esto es homogéneo para todos los bienes del rubro propiedad, planta y equipo de las entidades en estudio. Teniendo en cuenta que con la NICSP 17 se utiliza la componetización de los activos, es decir el bien se separa por los componentes se debe estimar la vida útil por separado teniendo en cuenta que ahora es referencial y cada entidad determina la vida útil dependiendo del comportamiento y perdida potencial en el tiempo y por lo mismo tendrían distintos periodos de depreciación, por ejemplo, un submarino se puede encontrar el motor, las turbinas, etc.

4.2 CONCLUSIONES

A partir de la investigación realizada para analizar y describir características y cambios producidos tras la implementación de las NICSP, específicamente en la Propiedad, Planta y Equipo en entidades públicas que formaron parte del plan piloto en la adopción de la NICSP 17, de la región de Valparaíso y región Metropolitana, la cual fue llevada a cabo mediante entrevistas a 3 personas con directa relación en el rubro PPE, se logra la obtención de las siguientes conclusiones más relevantes:

En base al reconocimiento y medición de la PPE las entidades en estudio coinciden plenamente en los criterios de reconocimiento que utilizan para reconocer un activo como PPE, en donde consideran 2 puntos relevantes, el primero y más importante es que el costo del bien pueda ser medido de forma fiable, es decir basándose en documentos, como por ejemplo facturas, o también en la información del mercado que cuentan en base a bienes de similares características y naturaleza, el otro criterio es la vida útil estimada, ya que se reconocen si se pretende contar con ellos por más de un período contable y por otra parte el entrevistado N°3, el cual es el Jefe Nacional de Contabilidad y Finanzas de la entidad en estudio, hace referencia a que utilizan como criterio, la posibilidad de que generen beneficios económicos futuros.

Luego de considerar si un bien debe ser reconocido como un elemento de la PPE, analizan el método de reconocimiento inicial, en donde coinciden que se utiliza el costo de adquisición el cual comprende su precio de compra, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, cuando corresponda, además debe considerar los costos que están directamente relacionados para que el activo comience a

funcionar en condiciones normales, como por ejemplo el transporte de la bodega al lugar en donde será instalado, y también a la vez deben reducir los descuentos y rebajas realizadas al precio. Es importante señalar que ninguna de las entidades en estudio utiliza el valor razonable como reconocimiento inicial ya que pueden medir fiablemente su costo adquisición al momento de adquirir un activo.

Otra característica relevante en base al reconocimiento de la PPE, es la posterior a la inicial en donde 2 de las entidades en estudio utilizan el tratamiento de referencia es decir que reconocen su PPE a su costo de adquisición y posteriormente rebajan el monto de la depreciación acumulada, y en el caso de que el bien haya sufrido deterioro, deben reconocer este monto como pérdida y deberá ser rebajada al valor de adquisición, además es importante señalar que dentro de las entrevistas se dijo además que el costo de la PPE no será revaluado y solo se modificara por lo señalado anteriormente y también cuando existan erogaciones capitalizables, es decir aquellos que representen inversión, por ejemplo aumentó el valor del bien en cantidad, calidad o que aumente su vida útil.

La entidad N° 3 utiliza el tratamiento alternativo permitido, el cual permite tener contabilizado el bien a un precio de mercado, es decir ir actualizando en base al valor que tienen en el mercado los bienes similares cada cierto período, el cual se determina y señala en las políticas de la entidad, en este caso cada 3 años, lo cual es más difícil ya que se debe realizar estudios e incluso contar con especialistas en el tema.

Basándose en las entrevistas y en la NICSP 17, se puede decir que la implementación de las NICSP trajo consigo ventajas a las entidades en estudio , como por ejemplo un lenguaje común entre ellas, lo cual hace comparable la información, ya sea con entidades chilenas como también extranjeras, además brinda un mayor control de la propiedad, planta y equipo, lo cual permite tener transparencia de la información financiera presentada en sus estados financieros y que esta información sea más representativa de la realidad, por ende más útil para la toma de decisiones.

Es importante señalar que también tuvo desventajas en donde los entrevistados 1 y 2 hacen referencia que las entidades tenían bienes de uso que no estaban contabilizados, ya que no conocían su costo y tampoco la vida útil restante, por lo tanto fue necesario contratar a profesionales capacitados para realizar la tasación y posterior levantamiento de los activos, ya que las capacitaciones realizadas por la CGR no fueron suficientes, lo que tuvo como consecuencia un mayor desembolso de dinero de estas entidades acotando el presupuesto con que cuentan anualmente.

Otro punto abordado en la investigación, son las diferencias que tiene la actual normativa con respecto a la utilizada anteriormente por las entidades en estudio, en donde en base a lo recopilado y lo que se encuentra establecido en la NICSP 17, existen diferencias importantes, de los cuales los entrevistados tienen bastante claro como por ejemplo la eliminación de la corrección monetaria, la componetización de la PPE, es decir la separación por componentes, en donde el bien se divide en sus componentes más significativos, otorgándole la vida útil correspondiente a cada uno, es por esto que no tiene la misma depreciación, es importante señalar que antes se consideraba el activo como un todo. También otra diferencia es que antes de la implementación de la normativa no se podía ir revaluando el activo, es decir se mantenía al costo de adquisición, solo se rebaja este por el deterioro y la depreciación, caso contrario al aplicado ahora, en donde se puede mantener actualizado el valor del bien en base al costo que tienen los elementos en el mercado de igual característica y naturaleza.

Otro cambio significativo es en base a la depreciación, ya que ahora se comienza apenas el bien se encuentre disponible para su utilización y la tabla de vida útil es solo referencial, esto se encuentra claramente adoptado dentro de las entidades, ya que antes cuando adquirían el bien en el segundo semestre del año anterior o en el primer semestre del año, se corrige y deprecia por el año completo, en cambio sí se adquiere en el segundo semestre del período contable, no se depreciaba hasta el próximo año.

Según lo relatado por los entrevistados, si bien la adopción de las NICSP, fue más complejo cuando comenzaron como plan piloto el año 2015, ya que era un tema totalmente nuevo para ellos y no contaban con las capacitaciones, ni el personal idóneo, por lo cual la CGR brindó capacitaciones gratuitas durante el año en cuestión, lo que favoreció y evitó que tuviera mayores complicaciones al tener que aplicar la NICSP17 el año 2016, ya que el trabajo más difícil era revaluar los activos que tenían contabilizados a \$1 o con un valor que no tenía relación con el mercado, por ejemplo las Islas , los buques, es por ello que solo el entrevistado N° 1 señaló que durante el 2016 aún tenían problemas en el levantamiento de la PPE por la variedad de bienes con que contaban.

BIBLIOGRAFÍA

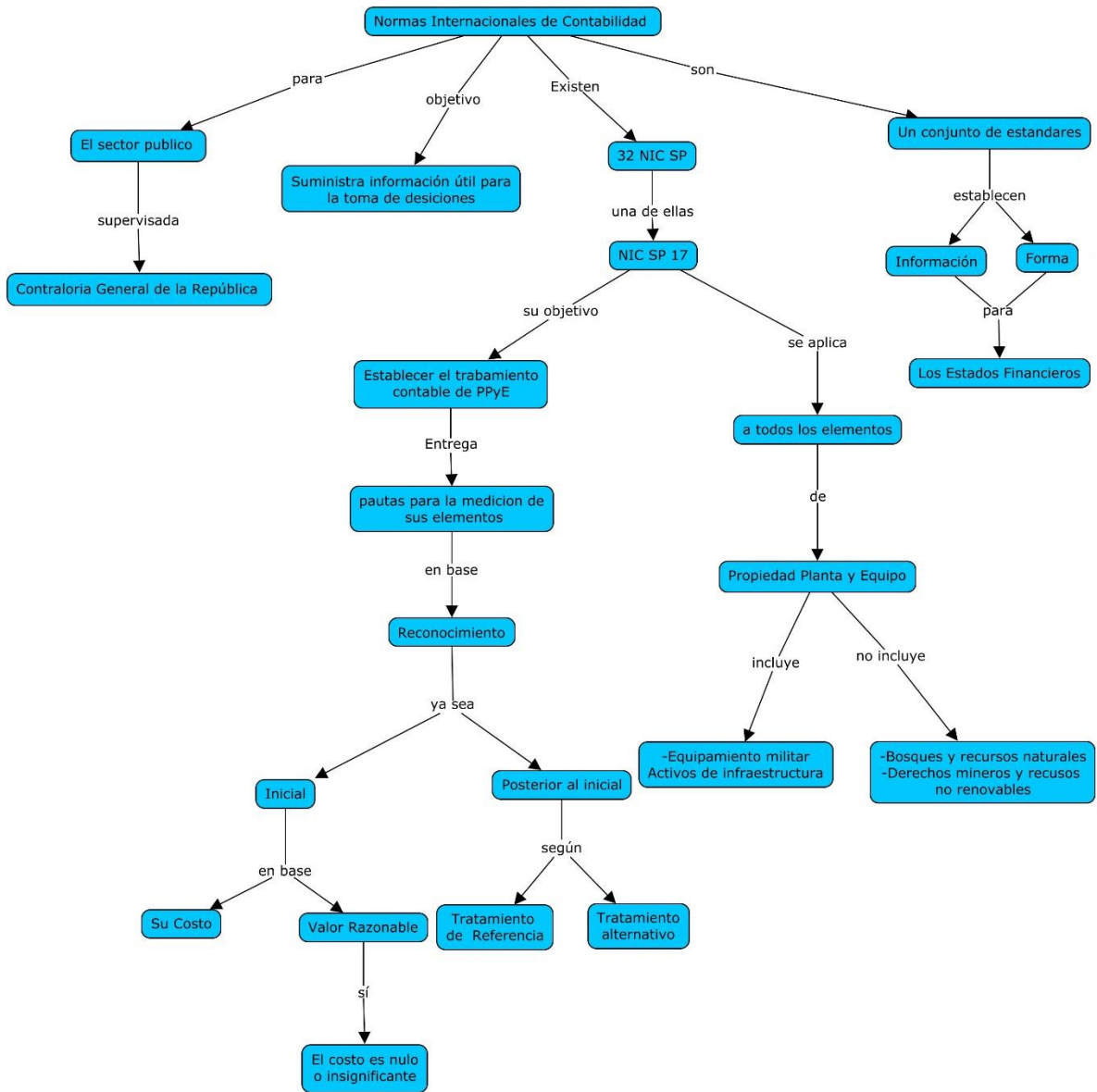
1. Contraloría General de la República (1927). Santiago de Chile. Disponible en <https://www.contraloria.cl/portalweb/web/cgr/que-hacemos> , visitado 19 de abril, 2017.
2. Contraloría General de la República (2013), “ Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, volumen 1 disponible en <http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Sitios/NICSP/Normativa/Vol1.pdf> , visitado 28 de Julio, 2017.
3. Contraloría General de la República (2013), “Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, volumen 2 disponible en <http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Sitios/NICSP/Normativa/Vol2.pdf> , visitado 28 de Julio, 2017.
4. Contraloría General de la República (2016) “Guía práctica Estados Financieros para el Sector Municipal”. Disponible en <https://www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/1938047/estadosfinancieros2016.pdf/5099cf3f-6767-4b8e-9967-6241e53990e4>, visitado 08 de Diciembre, 2017.
5. Cordero Quinzacara (2012), “La administración del Estado en Chile y el concepto de Autonomía”, disponible en http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Merged/2012/ARCHIVOS/20121214_Eduardo_Cordero , Visitado 20 de Julio, 2017.
6. Deloitte (2015),”Las NICSP en su bolsillo”. Disponible en <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/IPSAS2.pdf> , visitado 08 de Agosto 2017,

7. Dennise Araya (2015), "Diseño de una propuesta de aplicación de la NICSP 17: propiedades, planta y equipo, en un servicio público, de la comuna de Valparaíso, período 2016", Universidad de Valparaíso, Valparaíso.
8. División de Análisis Contable de la CGR (Junio 2013), "El plan de Convergencia a NICSP en Chile", disponible en <http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Sitios/NICSP/Plan/Documentos/Presentacion.Patricio> , visitado 19 de Abril, 2017.
9. División de Análisis Contable de la CGR (2012), "Plan de Convergencia a las NICSP". Disponible en <http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Sitios/NICSP/Plan/Documentos/CalendarioConvergencia.pdf> , visitado 19 de Abril, 2017.
10. División de Análisis contables de la CGR (2010), "Adopción de las NICSP en Chile", disponible en <http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA+Repository/Merged/2015/Archivos/0068> , visitado 25 de Junio, 2017.
11. División de Análisis Contable de la CGR (Septiembre 2015), "Guía para la implementación Institucional de las NICSP- CGR", disponible en <http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA+Repository/Sitios/NICSP/Guia/Documentos/Guia-para-la-Implementacion-Institucional> , visitado 28 de Julio 2017.
12. El mostrador (2017), "Caída de inflación en Septiembre en Chile es la primera vez en al menos 90 años", disponible en <http://www.elmostrador.cl/mercados/2017/10/07/caida-de-inflacion-en-septiembre-en-chile-es-la-primera-vez-en-al-menos-90-anos/> . Visitado 08 de Diciembre 2017.

13. Hernandez Sampieri; Fernandez Collao; Baptista Lucio (1997), Método de la Investigación, Mc Graw Hill, México.
14. IASC (2013). Londres, “Normativa Internacional de Contabilidad para el Sector Público N°17 “Propiedad, Planta y Equipo. Disponible en <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/nicsp-17-propiedad-plan.pdf>. Visitado 19 de Abril, 2017.
15. IASC (2013). Londres, “ Normativa Internacional de Contabilidad para el Sector Público N°1” Presentación de los Estados Financieros”. Disponible en <http://www.ccp sucre.org.ve/LeyesReglamentos/leyes/NormativaInternacional/6NICSectorPublico/NICSPInformacionGeneral/NICSP%201.pdf> . Visitado 08 de Diciembre, 2017.
16. IASC (2015), Londres, “NIIF para las PyMES, sección 17 Propiedad, Planta y Equipo”. Disponible en <http://mentescontables.com/seccion-17-propiedades-planta-y-equipo/> . Visitado 08 de Diciembre, 2017.
17. Román Fernando (2013), Chile. “Convergencia del Sistema de Gestión Financiera del Estado”. Disponible en <http://www.cpcecba.org.ar/media/img/paginas/Convergencia%20Del%20Sistema%20De%20Gesti%C3%B3n%20Financiera%20Del%20Estado.pdf> , visitado 08 de Agosto 2017.
18. Servicio de Impuesto Internos, Chile, “Preguntas frecuentes”. Disponible en http://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/renta/001_002_2655.htm . Visitado 06 de Diciembre, 2017.

ANEXOS

Anexo N°1: Mapa conceptual



Anexo N°2: Entrevista N°1



ENTREVISTA

Objetivo: Investigar sobre los efectos producidos en Propiedad, Planta y Equipo de las entidades públicas tras la adopción de las NICSP, durante el año 2016, para la obtención del grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

Nombre (opcional): Francisco Olea.

Cargo del Entrevistado: Encargado de Abastecimiento.

1.- ¿Qué diferencias considera importante en base a cómo se registraba PPE antes de la adopción de NICSP?

Básicamente el cambio es que nosotros tradicionalmente antes de la NICSP era el valor de compra y este se iba depreciando con el tiempo y después con las NICSP se puede ir haciendo una actualización del valor que no siempre está referido a la depreciación entonces yo creo que ese es el gran cambio que se produjo. Ahora con la NICSP se debe llevar a un valor justo, a un valor actual. Y esto para la institución es un problema muy grande porque con la gran cantidad de equipos que esta posee y la gran cantidad de equipos que hay dentro de un buque entonces hacer ese trabajo es un problema para la institución por las tasaciones y por la gran cantidad de profesionales para esto y más que un inconveniente es un desafío y aunque algunos sean muy expertos es complicado llegar al valor que de verdad tiene el activo. La implementación de la NICSP para la institución es un proceso sumamente complejo especialmente por el equipo y por la diversidad de origen de los equipos, porque como Chile es un país que no tiene los recursos que nos gustaría tener, normalmente por lo menos lo que es la institución se compran muchos artículos de oportunidad que se venden en otros países del mundo, esto quiere decir que se compran a buenos precios y tecnológicamente lo mejor que se pueda comprar, pero ahí es donde se llega a la diversidad, a veces se encuentran cosas en Alemania, Estados Unidos, etc.

2.- ¿Cuáles son los criterios considerados por la entidad para determinar si un activo forma parte del rubro de Propiedad, Planta y Equipo?

Estimo que lo que siempre se ha considerado es por el valor que tiene y la durabilidad, porque obviamente cuando te compras una cafetera o un calentador de agua, antes todo eso era propiedad, planta y equipo, pero al final lo sacamos porque nos echaba a perder el sistema, ya que a veces el calentador de agua duraba un año y después lo tienes que dar de baja, entonces el proceso administrativo para hacer esto era una locura entonces se estimó tomar en cuenta la durabilidad y el precio, ya que son los factores más relevantes y también pero menos importante que eso es la importancia que tenía en el sistema, pero lo más importante era su costo y la durabilidad que tenía en el tiempo, obviamente todo lo que perdura en el tiempo tiene que ser considerado como propiedad, planta y equipo, que nosotros le llamamos inventariable, porque nosotros tenemos dos grandes áreas en la institución lo que es material inventariable que tiene un código y para dar de baja este producto tiene que haber una comisión, tiene que haber todo un proceso y el otro es consumo controlado que son todas las cosas que tienen una vida más corta y para darlo de baja tiene un control obviamente menos riguroso.

3.- ¿Qué elementos de PPE son los más significativos del rubro, en esta entidad?

En la armada principalmente los sistemas de armas que son los más caros y de propulsión. Obviamente en los sistemas de armas tú te puedes encontrar de todo, equipos con mucha tecnología que pueden ser pantallas, radares obviamente las armas, los misiles. Eso básicamente y en los buques lo que es la propulsión hay sistemas de turbinas también que tienen mucho valor que hay que cuidarlo con más celo, los aviones también, los submarinos, a mayor sofisticación de los sistemas obviamente tienen un mayor valor y hay que darle más cuidado, ya que a todas estas cosas hay que mantenerlas, taller especializados, además hay que ir controlando con cierta periodicidad, sobre todo en los sistemas de armas lo que son misiles, porque se corre un tremendo riesgo si no se hace.

4.- ¿Qué tipo de reconocimiento inicial se aplica a la mayor parte de los elementos de la PPE?

Inicialmente se reconocen al costo de adquisición. Y como te digo, para nosotros ha sido un problema después como llevarlo al valor razonable porque incluso con el tema de los misiles, te puedes comprar un misil, por ejemplo cuando no hay guerra ni problemas y hay mucha cantidad, ese misil lo puedes comprar en un millón de dólares, pero cuando se produce una guerra entre varios países y se restringe la venta, de un día para otro a llevarlo a valor razonable puede que haya una persona que te lo quiera comprar en 5 millones de

dólares o te lo quiera vender en 5, entonces en el tema del armamento depende mucho de lo que pase en el mercado y los valores pueden no tener ninguna justificación aparente. Este es uno de los inconvenientes que nosotros teníamos a llevar las NICSP.

5.- ¿Qué tratamiento utilizan para la medición posterior para la PPE?

Se va revaluando y hay conciencia que se tiene que ir revaluando, pero que en la práctica se haga bien, eso es otro tema eso lo reconozco perfectamente, porque piensa tu que en los buques hoy en día la gente está preparada para ocuparlo y para mantenerlo, sí que tiene que entrenarse, operarlo y mantenerlo, me puedes decir a qué hora se hace la otra tarea de ir revaluando y con qué periodicidad. Y se usa el tratamiento normal y es un tema que si hay preocupación porque la institución hace estados financieros consolidados y para poder llegar a estos esta todo el desglose del equipamiento de los buques, aviones, terrenos, esta todo dentro de esos estados financieros consolidados y obviamente hay gente especialista, tenemos contadores auditores incluso algunos hacen clases en la universidad y ellos tienen a cargo todo este tema de ir revalorizando, pero de ahí a que se haga con el detalle que se tiene que hacer porque no podemos esperar que ese equipo de contadores este metido en todos los buques, en todos los aviones y que se conozcan el desglose de los componentes.

6.- ¿Es Homogéneo para cualquier tipo de PPE?

Si, esto se aplica a todo a los hospitales, buques, reparticiones, a todo lo que tiene instalado la armada.

7.-En el caso que utilicen revaluación. ¿En qué tipo de activos se utiliza?

Para todo lo que es inventariable, lo que es la mayoría de los activos de la institución.

8.- ¿Qué tipo de depreciación utilizan para amortizar los elementos de PPE?

Lineal, no veo como poder hacerlo de otra manera, sería súper complejo no está la capacidad.

9.- Considera que la adopción de la nueva normativa trajo consigo beneficios o más bien problemas a la entidad, ¿por qué?

Yo creo que trajo ambas, si no tienes la infraestructura y la cantidad de gente para dedicarse a esto no se puede hacer, es una necesidad de haber aplicado este procedimiento, pero de

todas maneras trajo beneficios porque nos ayudó a ver cosas que no habíamos mirado antes, para ver cosas distintas y quizá para tener más conciencia de lo que tenemos y como poder mejorar su control su valorización y en general nos potencio más como institución. Yo soy partidario de que está bien aplicado. Es mejor hacerlo porque uno siempre crece con estas cosas vas administrando mejor vas teniendo más conciencia de la institución, yo creo que es bueno, lo que si es que podrían haberse aplicado con algunas variaciones que hicieran menos complejo y como esto no se había hecho antes yo creo que nadie sabía cómo hacerlo más simple y es un proceso que tiene que ir mejorando cada día.

10.- ¿Al momento de aplicar la normativa fueron tomados todos los bienes de la entidad para su tasación?

Todos, ahora yo creo que la pretensión era tomarlo todo, pero en la realidad hay cosas que no pudieron ser tomadas de esa manera y que todavía están en el proceso, porque el gran ejemplo es el buque, ustedes entran y se sorprenden la cantidad de equipos y cosas que hay instaladas y cosas que para poder verlas hay que desarmar, entonces yo creo que es un proceso que no va a terminar luego se va a ir mejorando cada año.

11.- ¿Cuál fue el principal problema para realizar la tasación de la PPE en la entidad?

12.- Analizando cómo se encontraba la entidad en el año 2015, cuando recién se estaba adoptando la normativa, usted cree que durante el año 2016 fue un proceso más fácil de llevar, tomando como base el rubro de PPE.

Sin duda, creo que cada año la institución va tomando en cuenta que el desafío es mayor y va teniendo más conocimiento pero es una tarea que no va terminando y de repente se están dando de baja buques que ya termino su vida útil y ya no son rentable tenerlos no son tareas como de largo aliento, yo soy partidario de las NICSP es algo positivo y creo que en un comienzo el país no dimensionó que la tarea era mucho más titánica de lo que se pensó y que se iba a necesitar mucho conocimiento y más gente especialista.

Anexo N°3: Entrevista N°2



ENTREVISTA

Objetivo: Investigar sobre los efectos producidos en Propiedad, Planta y Equipo de las entidades públicas tras la adopción de las NICSP, durante el año 2016, para la obtención del grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

Nombre (opcional): ANDRES ESPINOZA

Cargo del Entrevistado: ANALISTA CONTABLE, CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

1.- ¿Qué diferencias considera importante en base a cómo se registraba PPE antes de la adopción de NICSP?

En términos de valorización unas de las diferencias más importantes sería el reconocimiento del deterioro de los Bienes de Uso, situación que el Oficio 60.620, de 2005 (que corresponde a la normativa del sistema de contabilidad general de la nación que regía al sector público hasta antes de la emisión de la Resolución N° 16, de 2015 que establece las NICSP-CGR), otras consideraciones que establece la nueva normativa es que ya no se procederá a realizar Corrección Monetaria de los Bienes y que la Depreciación de los bienes comenzará a partir del momento en que el bien esté disponible para su uso (en la norma antigua se corregía y depreciaba en función de si la adquisición de los bienes, es decir año anterior, primer semestre o segundo semestre, en los dos primeros casos se corregía y se depreciaba por el año completo, con respecto al tercer caso no se hace nada). Otro punto importante que trae la nueva normativa es que ahora la tabla de vida útil del bien es sólo referencial por lo tanto el servicio podría asignar la vida útil que estime conveniente previo análisis del comportamiento de ese bien y su pérdida de potencial de servicio en el tiempo, además la norma me entrega la posibilidad de ir evaluando periódicamente si la vida útil que le asigne a un bien es correcta o no, en la normativa antigua la tabla de vida útil era obligatoria y no había otra alternativa. También la normativa permite usar la componetización de algunos elementos que forman parte de un bien, pero bajo ciertos requisitos que exige la norma.

2.- ¿Cuáles son los criterios considerados por la entidad para determinar si un activo forma parte del rubro de Propiedad, Planta y Equipo?

En primer lugar, la normativa establece un monto mínimo para activar un bien que corresponde a 3 U.T.M., en segundo lugar el bien que yo active debe ser utilizado por más de un período y que sea usado en la prestación de servicio o para la producción o para propósitos administrativos.

3.- ¿Qué elementos de PPE son los más significativos del rubro, en esta entidad?

En general de lo que he visto en distintos servicios públicos, el rubro más significativo son las edificaciones.

4.- ¿Qué tipo de reconocimiento inicial se aplica a la mayor parte de los elementos de la PPE?

Existen tres elementos que se deben considerar, en primer lugar el costo de adquisición del bien (incluyendo aranceles e impuestos indirectos no recuperables), luego también se deberían incluir todos aquellos gastos inherentes para dejar el bien listo para operar (costos de flete e instalaciones por ejemplo) y finalmente también se deberá incluir el valor actual de los costos de desmantelamiento o rehabilitación del lugar donde está ubicado el bien, siempre y cuando esté establecido en un contrato o normativa legal.

5.- ¿Qué tratamiento utilizan para la medición posterior para la PPE?

Sólo se modifica por las erogaciones capitalizables que haya recibido el bien, no se aplica Corrección Monetaria. También está sujeto a depreciación y deterioro.

6.- ¿Es Homogéneo para cualquier tipo de PPE?

No existe diferencia entre los tratamientos de los distintos bienes de uso, excepto que los terrenos no se deprecian.

7.-En el caso que utilicen revaluación. ¿En qué tipo de activos se utiliza?

La normativa NICSP-CGR no considera revaluación, en general se debe mantener el costo histórico, sólo establece algunas salvedades al momento de la primera adopción donde se autoriza a aquellos municipios que tengan algún bien inmueble a valor libro \$1 para que se le asigne un nuevo valor que sería el avalúo fiscal del inmueble. También se dio la posibilidad de que, para aquellos bienes que la normativa dice que se consideren como equipo especializado y que se encuentra a valor libro \$1 también se

podrá reevaluar en función de lo que determine el organismo o profesional competente designado por la autoridad administrativa.

8.- ¿Qué tipo de depreciación utilizan para amortizar los elementos de PPE?

Depreciación lineal en función de la vida útil que determine el servicio para los bienes

9.- Considera que la adopción de la nueva normativa trajo consigo beneficios o más bien problemas a la entidad, ¿por qué?

Esta pregunta me es un poco compleja de contestar ya que en el proceso de implementación yo estoy del lado de difundir la norma, sin embargo de mi experiencia creo que obviamente trae beneficios, ya que la información relacionada con bienes de uso con esta norma es mucho más representativa de la realidad y por lo tanto es una información más útil para la toma de decisiones. Por otro lado no se puede dejar de mencionar que obviamente ha sido un proceso complejo cosas que no habían sido dadas de baja, etc. ya que en el sector público el principal desafío inicial era realizar un levantamiento de los bienes ya que existían muchos bienes que no estaban registrados, cosas que no habían sido dadas de baja, etc. Y ese proceso ha generado una gran inversión de tiempo por parte de los distintos funcionarios en cada una de los distintos servicios.

10.- ¿Al momento de aplicar la normativa fueron tomados todos los bienes de la entidad para su tasación?

La normativa no considera la tasación de los bienes, siempre se mantiene el costo histórico, aunque un bien esté en uso y esté al valor libro \$1 deberá seguir ese valor con excepción de lo mencionado en la respuesta de la pregunta 7.

11.- ¿Cuál fue el principal problema para realizar la tasación de la PPE en la entidad?

En general no deberían haber existido problemas, lo más complejo quizás es en el caso de aquellos bienes que están en uso, con vida útil vigente pero que no se sabe ni la fecha ni el monto por el que fueron comprados y que obviamente no se encuentran en la contabilidad, en ese caso se ha dado la posibilidad de incorporarlos, pero para establecer el monto de registro se deberá buscar información para bienes de similares características y antigüedad en el Mercado Público o Chile compra.

12.- Analizando cómo se encontraba la entidad en el año 2015, cuando recién se estaba adoptando la normativa, usted cree que durante el año 2016 fue un proceso más fácil de llevar, tomando como base el rubro de PPE.

Hay que recordar que durante el año 2015 todavía no comenzaba a funcionar la norma NICSP-CGR por lo que los servicios estaban en proceso de regularización de los bienes de uso en esa fecha. Ahora bien, yo creo que para aquellos servicios que ya tenían regularizado la mayor cantidad de bienes durante el año 2015, el proceso de paso a la nueva normativa desde el 1 de enero de 2016 debió ser más fácil que para aquellos que no habían avanzado en ese tema ya que junto al levantamiento del fijo, también tenían los ajustes establecidos por la nueva norma.

Anexo N°4: Entrevista N°3



ENTREVISTA

Objetivo: Investigar sobre los efectos producidos en Propiedad, Planta y Equipo de las entidades públicas tras la adopción de las NICSP, durante el año 2016, para la obtención del grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

Nombre (opcional): MOISES BUGUEÑO GOMEZ.

Cargo del Entrevistado: JEFE NACIONAL DE FINANZAS Y CONTABILIDAD.

1.- ¿Qué diferencias considera importante en base a cómo se registraba PPE antes de la adopción de NICSP?

Antes se contabilizaba el equipo completo y sus costos históricos asociados, más la actualización periódica, con NICSP se contabiliza a valores corrientes

Sin actualización lo que permite tener valorizado el activo prácticamente a precio de mercado y permite valorizar la organización más ajustada a la realidad de la economía.

Actual. Conforme a la NIC SP 17. PPE

2.- ¿Cuáles son los criterios considerados por la entidad para determinar si un activo forma parte del rubro de Propiedad, Planta y Equipo?

El poder de disponer del activo y sus costos. Además de los componentes que pueda poseer, PROBABILIDAD DE OBTENER BENEFICIOS ECONOMICOS FUTUROS.

3.- ¿Qué elementos de PPE son los más significativos del rubro, en esta entidad?

El deterioro, los componentes, LA BAJA, LA CLASIFICACION, RECONOCIMIENTO INICIAL, DEPRECIACION.

4.- ¿Qué tipo de reconocimiento inicial se aplica a la mayor parte de los elementos de la PPE?

El devengado del costo de adquisición. La separación por componentes.

5.- ¿Qué tratamiento utilizan para la medición posterior para la PPE?

La depreciación y el deterioro.

6.- ¿Es Homogéneo para cualquier tipo de PPE?

Solo aquellos definidos como homogéneos.

7.-En el caso que utilicen revaluación. ¿En qué tipo de activos se utiliza?

En aquellos que se pueda incrementar la vida útil.

8.- ¿Qué tipo de depreciación utilizan para amortizar los elementos de PPE?

La lineal.

9.- Considera que la adopción de la nueva normativa trajo consigo beneficios o más bien problemas a la entidad, ¿por qué?

Beneficios al valorizar adecuadamente los activos.

10.- ¿Al momento de aplicar la normativa fueron tomados todos los bienes de la entidad para su tasación?

No solo aquellos que no fueron posible determinar su valor de incorporación al activo.

11.- ¿Cuál fue el principal problema para realizar la tasación de la PPE en la entidad?

Ninguno.

12.- Analizando cómo se encontraba la entidad en el año 2015, cuando recién se estaba adoptando la normativa, usted cree que durante el año 2016 fue un proceso más fácil de llevar, tomando como base el rubro de PPE.

Si fue más fácil, además contamos con un sistema informático por regiones para el inventario valorizado del activo.